DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 29 de Enero de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15323

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Elías Regules" el gimnacio de Sayago dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre de "Doctor Elías Regules" el gimnasio de la localidad de Sayago dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

La presente iniciativa ha sido promovida por la citada Comisión Nacional en el deseo de rendir homenaje a la memoria de aquel ilustre uruguayo cuya vida y obra son un alto ejemplo de dignidad ciudadana, de nobre humanismo y acendrado sentimiento patriótico.

La Comisión Nacional de Educación Física, que se honró al contar entre sus miembros al doctor Regules, guarda de su actuación la huella de su espíritu progresista y su inquietud constructiva, lo que justifica el propósito de perpetuar su nombre designando con él uno de sus servicios.

Pero aparte de ello, el homenaje se justifica por la propia significación del doctor Regules, cuya personalidad prestigioso se distinguió en los múltiples campos de su actividad.

Es ampliamente conocida su destacada actuación universitaria, ya sea en el ejercicio de la cátedra o en el Rectorado, que ejerció con la ejemplar integridad moral que caracteriza su vida; y su obra literaria, consagrada a la exaltación lírica de las tradiciones patrias, especialmente su poesía nativista impregnada de las glorias pasadas de nuestro pueblo.

El Poder Ejecutivo considera innecesario extenderse en mayores consideraciones para fundamentar el proyecto adjunto. Simplemente, confía en el ilustrado criterio de los señores legisladores, que no ha de negar a la memoria del doctor Regules el sencillo homenaje que se le propicia.
con tal motivo, se complace en renovar a la Asamblea General las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — CLEMFNTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Elías Regules" el gimnasio de la localidad de Sayago, Departamento de Montevideo, dependiente de la Comisión Nacional de Educación Física.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

CLEMENTE RUGGIA.

2

Resolución. Se establece el horario para la recepción y entrega de documentos en la Dirección General de Registros

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Visto la gestión promovida por la Dirección del Registro General de Inhibiciones, en el sentido de que se establezca

un horario especial para la recepción y entrega de documentos, como único medio eficaz de estar en condiciones de cumplir con la dosis de seguridad indispensable, la labor informativa que le está impuesta;

Atento que el temperamento que se sugiere es el que mejor contempla las necesidades del servicio, para una mejor prestación del mismo, no sólo en la oficina peticionante sino en todos los Registros Públicos de Montevideo;

Atento que la Dirección General de Registros no pone reparo alguno;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Establécese —hasta nueva resolución— para los Registros General de Traslaciones de Dominio, General de Inhibiciones, General de Arrendamientos y Anticresis, General de Poderes, de Hipotecas de la 1.a Sección y de Hipotecas de la 2.a Sección, el siguiente horario para la recepción y entrega de documentos: Del 1.o de diciembre al 30 de marzo, de 7 y 30 a 11 horas:

Del 16 de marzo al 30 de noviembre, de 13 y 30 a 17 horas.

El horario precedentemente indicado,, regirá de lunes a viernes y los sábados será, para los efectos señalados, de 8 a 11 horas.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. —**
Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se rectifica una disposición y se establece el monto de una suma autorizada a la Dirección General de Institutos Penales para abonar las asignaciones familiares en los ejercicios 1953|54|55|56.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de enero de 1958.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de octubre de 1957, por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación a abonar a la Dirección General de Institutos Penales, la suma de $ 1.609.60, por concepto de asignaciones familiares que no fueron pagas en los ejercicios 1953, 1954, 1955, y 1956;

Atento a que la expresada Contaduría señala, rectificando anterior informe, que el importe precedentemente indicado alcanza sólo al ejercicio 1956, quedando pendientes de pago los años 1953, 1954 y 1955, y correspondiendo en consecuencia establecer que la autorizaión acordada por la resolución de 17|X|1957, es por la suma de $ 2.112.00, regularizándose en esa forma la situación;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectificar la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de octubre ppdo., a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, en el sentido de establecer que la autorización que por la misma se acuerda a la Contaduría General de la Nación, es por la suma de dos mil ciento doce pesos ($ 2,112.00) y no por mil seiscientos nueve pesos con 60|100 ($ 1.609.60), como en aquella se expresara. La mencionada erogación será atendida con cargo a Rentas Generales "Ley de 18 de setiembre de 1950, artículo 14, Asignaciones Familiares".

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. —**
Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se reglamenta la ley 12.489, de licencias anuales para el personal de las empresas privadas y de servicios públicos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1958.

Visto la ley Nº 12.489, de 2 de enero de 1958, que suspende la aplicación de la ley Nº 12.353, de 27 de diciembre de 1956, hasta el 1º de junio de 1958, y declara vigente, con modificaciones, las disposiciones de la ley Nº 10.684, de 17 de diciembre de 1945, sobre licencia anual remunerada; y la ley Nº 12.158, de 22 de octubre de 1954;

Considerando conveniente reglamentar la nueva ley de emergencia en los aspectos que modifican las normas vigentes antes de entrar en vigencia a la ley Nº 12.353;

Atento a lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los empleados y obreros de la industria; del comercio; de los escritorios y oficinas de propiedad privada, del servicio doméstico, y de las empresas privadas de servicios públicos, así como también los comprendidos por la ley Nº 10.809, de 16 de octubre de 1946, y en general los trabajadores contratados por particulares, tienen derecho a una licencia anual remunerada de 20 días como mínimo, que será aumentada en un día por cada 4 años de antigüedad que los beneficiarios —con más de 5 años de servicios en la misma firma— puedan computar.

Art. 2º Los períodos de las licencias que se comuniquen y torguen antes del 30 de junio de 1958 podrán fraccionarse y coincidir, además, con las semanas de Carnaval y Turismo. El fraccionamiento puede realizarse en dos partes iguales o desiguales, pero en este último caso la fracción menor no podrá ser inferior a 6 días laborables.

A los efectos del fraccionamiento debe considerarse que el "período de licencia" anual está integrado por los 20 días fijados como mínimo, más los días que puedan corresponder por servicios prolongados.

Art. 3º Para la comunicación y registro de las licencias generadas en 1957 no regirán los plazos reglamentarios usuales. No obstante, las comunicaciones al Instituto Nacional del Trabajo o a sus Inspecciones Departamentales deberán hacerse con una antelación de ocho días por lo menos de la fecha de su iniciación, ya sea que la licencia se acuerde en uno o dos períodos, sin perjuicio de las situaciones especiales que serán consideradas por la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo.

Art. 4º Todas las licencias se iniciarán en día lunes, aún las fraccionadas. Las comunicaciones ya efectuadas y que no se hayan cumplido en todo o en parte, deberán ser sustituídas ajustándolas a esta disposición.

Art. 5º En lo que no se opongan al presente siguen vigentes las disposiciones del decreto de 8 de enero de 1947 y sus concordantes y complementarios, que reglamenta la ley Nº 10.684, de 17 de diciembre de 1945.

Art. 6º Los trabajadores de los gremios cuyo derecho a la licencia máxima de 12 días se fijó por decreto en relación a un determinado número de horas trabajadas gozarán, con el cómputo de las mismas horas, 20 días de licencia conservándose la misma proporción para las licencias parciales o fraccionarias.

Art. 7º A los trabajadores comprendidos por la ley número 10.809, de 16 de octubre de 1946, que tuvieran una antigüedad superior a un año continuado de servicios, no se les podrá computar a los días de licencia establecidos por el artículo 1º de este decreto los días en que les corresponde gozar del descanso semanal acordado por el artículo 17 de la ley precitada.

Art. 8º Las infracciones a la ley que se reglamenta lo mismo que a las leyes Nos. 10.684, de 17 de diciembre de 1945 y 12.353, de 27 de diciembre de 1956, al terminar la suspensión de su vigencia, serán penadas con multas de veinte a mil pesos, y el doble en caso de reincidencia, graduables según la importancia del establecimiento y la gravedad de la infracción.

Si se encuentran trabajando empleados u obreros que debieran estar gozando de la licencia se penará al patrono, empresa o establecimiento, con multa equivalente al total del sueldo, comisiones, salarios extraordinarios, etc., que mensualmente perciba el trabajador hallado en infracción, elevándose en un cincuenta por ciento en los casos en que, además, se le compense el salario con alimentación y vivienda.

Cuando las licencias no estén ajustadas al año civil, el monto de la multa resultante será aumentado en un veinte por ciento.

Art. 9º Los patronos, sean personas físicas o jurídicas, de cualesquiera empresa, establecimiento y|o actividad en los que se pongan obstáculos al desempeño de los cometidos de los funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo, serán penados con multa de cincuenta a doscientos cincuenta pesos por la primera vez y el doble en caso de reincidencia.

Art. 10. Para la aplicación de las penas se seguirá el siguiente procedimiento: Comprobada la infracción por el Inspector, labrará acta en que se haga constar la misma en forma detallada, la que será leída al dueño o al encargado del establecimiento, quien podrá dejar constancia, en la misma, de todo lo que tenga que alegar en su descargo. Si el infractor se negara a firmar, el Inspector requerirá la comparecencia de un funcionario poliical, con quien labrará el acta respetciva. El Inspector procurará dejar constancia de los nombres y domicilios de las personas presentes en el acto de comprobarse la infracción, las que deberán comprobar su identidad en forma fehaciente. El Inspector deberá dejar copia textual del acta al infractor, con constancia de la entrega, y elevará el acta firmada por ambos, o con la constancia de haberse negado a firmar el dueño o encargado, a la Dirección General.

El dueño o encargado del establecimiento denunciado podrá también hacer por escrito sus alegaciones ante el Instituto Nacional del Trabajo dentro del término de tres días hábiles. La Dirección General impondrá la sanción pertinente en los casos en que corresponda, y con la constancia de ello en el expediente intimará el pago de la multa al responsable, quien deberá efectuarlo dentro de los plazos establecidos para la interposición de los recursos.

Art. 11. Contra las resoluciones del Instituto Nacional del Trabajo, podrán interponerse los recursos previstos por el artículo 317 y siguientes de la Constitución de la República. Una vez que la resolución administrativa quede firme, sea por no haber sido recurrida en plazo o por haber sido confirmada expresa o fictamente, el pago deberá efectuarse dentro del tercer día de la correspondiente notificación. A falta de pago en la vía administrativa se seguirán las acciones judiciales pertinentes conforme a las disposiciones en vigor.

Art. 12. Deróganse los artículos 30 y 32 del decreto de 8 de enero de 1947, que contiene un reglamento parcial básico de la ley Nº 10.684, de 17 de diciembre de 1945.

Art. 13. Las disposiciones sobre aplicación de multas y sobre el procedimiento a seguirse para su cobro contenidas en todos los decretos vigentes que reglamentan total o parcialmente la ley Nº 10.684, de 17 de diciembre de 1945, quedan sustituídas por las determinadas en el presente decreto en sus artículos 9º, 10 y 11.

Art. 14. Compete al Instituto Nacional del Trabajo vigilar la observancia de las disposiciones de la leyes que se reglamentan y del presente decreto y aplicar las sanciones establecidas en las mismas.

Art. 15. Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

5

Decreto. Se amplía una disposición sobre adquisición de papas y se establece un régimen para su comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de enero de 1958.

Vista la situación resultante de la actual cosecha de papas y lo dispuesto por el decreto de 2 de enero de 1958;

Considerando que es conveniente fomentar el desarrollo de la cosecha nacional de papas;

Que debe tenerse en cuenta, a los efectos de juzgar la conveniencia del aumento de precios, que la papa ha permanecido en un nivel de valores estable durante más de diez años, por lo cual no debe considerarse exagerada una suba de $ 0.05 por kilogramo;

Que la suba prevista se encuentra suficientemente justificada por la necesidad de desarrollar la producción nacional y asegurar su futura colocación en condiciones razonables, evitando gastos de divisas y remunerando satisfactoriamente al productor en función de los grandes riesgos que presenta el cultivo de la papa;

Que es conveniente abrir una cuota de exportación para contribuir a solucionar las actuales dificultades de almacenamiento;

Atento a lo dispuesto por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, en sus artículos 11 y 12, apartados A) y G),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase lo dispuesto por el decreto de 2 de enero de 1958 sobre adquisición de papa, en su artículo 2º, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Durante los meses de febrero de 1958 y siguientes, los precios básicos de compra se fijarán respectivamente: febrero, $ 21.00; marzo, $ 22.00; abril, $ 23.00; mayo y siguientes, $ 24.00 los 100 kilogramos".

Art. 2º Fíjanse los siguientes precios máximos de venta para la papa nacional de consumo:

Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al distribuidor o mayorista (por cantidades mínimas de 5.000 kilogramos), con envases: $ 20.80 los 100 kilogramos;

Del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al minorista (por bolsas de 50 kilogramos como mínimo), con envase: $ 23.20 los 100 kilogramos;

Del distribuidor al mayorista o intermediario (por bolsos de 50 kilogramos como mínimo), con envase: $ 21.80 los 100 kilogramos;

Del distribuidor, mayorista o intermediario al minorista (por bolsas de 50 kilogramos como mínimo), con envases: $ 23.20 los 100 kilogramos;

Al público, al detalle: $ 0.26 el kilogramo.

Estos precios regirán en el Departamento de Montevideo; en los demás departamentos se aumentarán con los gastos de transporte, cuando ello corresponda.

Art. 3º Autorízase la exportación de hasta 3.000 toneladas de papas para consumo de la cosecha nacional de verano de 1958, la que se realizará por intermedio de las firmas exportadoras de plaza.

La exportación se llevará a efecto con mercadería adquirida directamente a los productores y clasificada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al que se faculta para vender dicha mercadería mediante licitación, concurso de precios o venta directa, en la forma que estime más conveniente para los intereses del país en función de precios, monedas, destinos, fechas de embarque, etc.

Dicha exportación deberá realizarse antes del 30 de marzo de 1958.

Fíjase para esta exportación el tipo de cambio del mercado libre comercial.

Art. 4º El saldo deficitario que arroje la negociación de la cosecha de papa para consumo de la cosecha nacional de verano de 1957|1958, efectuada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, será cargado al Fondo de Estabilización de Precios de la Papa. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios rendirá cuentas del resultado general de la operación dentro de los 120 días de finiquitada.

Art. 5º Las infracciones al artículo 2º de este decreto, se penarán de acuerdo con lo dispuesto en la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 6º Este decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en dos diarios de Montevideo.

Art. 7º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de enero de 1958.

Visto el Laudo Parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Comercio y la Industria del Departamento de Tacuarembó, que alcanza únicamente a los obreros y empleados ocupados en ramos generales especificados en el laudo de referencia; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor al personal comprendido en su jurisdicción.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS DE TACUAREMBO

(Laudo para ramos generales)

En la ciudad de Tacuarembó, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunen en el local de la Inspección Departamental del Trabajo y Servicios Anexados. los miembros integrantes del Consejo de Salarios instituído para fijar sueldos y jornales mínimos para los empleados y obreros del comercio y la industria departamentales: Dr. Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, (Delegados del Poder Ejecutivo); Mónico Silva y Guillermo Rego, (Delegados Patronales); Juan Ferreira Da Silva y Omar Rodríguez, (Delegados Obreros); José A. Basso, Inspector Departamental del Trabajo (Secretario).

Prosiguiéndose el estudio del proyerto presentado para el Grupo N.o 1 (Comercio) y de acuerdo con los preceptos de la ley N.o 10.449, por decisión unánime de sus componentes, el Consejo Departamental de Salarios.

RESUELVE:

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categoras y demás condiciones de trabajo para los empleados y obreros de: Almacenes de Comestibles, Provisiones y Establecimientos con Ramos Generales (tengan o no Barraca y Depósitos de Cereales), en la forma que se expresa seguidamente;

Jefe de Sección Tenedor de Libros, pesos 350.00 mensuales.
Auxiliar 1.o, $ 230.00 mensuales.
Auxiliar 2.o, $ 170.00 mensuales.
Auxiliar 3.o, $ 130.00 mensuales.
Cajero general, $ 325.00 mensuales.
Cajero de Caja Chica y tareas complementarias, $ 190.00 mensuales.
Cobrador mayor de 21 años, $ 200.00 mensuales.
Cobrador de 18 a 21 años, $ 135.00 mensuales.
Mensajero en bicicleta hasta 18 años, $ 65.00 mensuales.
Coprador a comisión, $ 150.00, más el 1 o|o desde los 7.500 pesos.
Jefe o Encargado de Sección, $ 300.00 mensuales.
Vendedor Interno, $ 230.00 mensuales.
Aprendiz Vendedor, $ 100.00 mensuales.
Apartadores y Empaquetadores, pesos 165.00 mensuales.
Control de Entrega de Mercadería, pesos 240.00 mensuales.
Vendedor de Plaza, $ 170.00 mensuale, más el uno y medio por ciento desde el primer peso.
Vendedor de Campaña, $ 200.00 mensuales, más el uno y medio por ciento desde el primer peso.
Repartidor carro de 4 ruedas, $ 200.00 mensuales.
Repartidor carro de 2 ruedas, pesos 180.00 mensuales.
Chofer vehículo tracción mecánica (Repartidor), $ 220.00 mensuales.
Chofer solamente, $ 200.00 mensuales.
Repartidor en bicicleta, $ 85.00 mensuales.
Acompañante repartidor en camión o camioneta, menor de 21 años, $ 150.00 mensuales.

Sección Varios

Capataz o Encargado de Depósito, pesos 230.00 mensuales.
Peones mensuales, $ 180.00.
Peones por día, $ 7.00.
Sereno, $ 200.00 mensuales.
Limpiadores o Limpiadoras, $ 90.00 mensuales.
Clasificadoras de maní, por día, pesos 4.00.

DISPOSICIONES GENERALES

1.o Para los vendedores de plaza y de campaña y los cobradores a comisión la locomoción será de cuenta del empleador. En caso de utilizar bicicleta, el patrono proporcionará este vehículo; o si fuera de propiedad del empleado, el patrono le proporcionará $ 30.00 mensuales.

2.o) A los cajeros y cajeras de caja chica, no se les fija asignación para quebrantos de caja. Las empresas tomarán a su cargo los quebrantos que hubieran, salvo el caso de que se probara reiteración de culpa leve, culpa grave o intención dolosa.

3.o) Los gastos de Viáticos de los vendedores y repartidores serán de cuenta del patrón.

4.o) Se entiende por auxiliar 1.o, cuenta correntista al empleado que se entiende directamente con el cliente deudor, como asimismo pasa borradores y Caja a cuenta de los deudores, libros, fichas, etc.

Auxiliar 2.o es el empleado ayudante del cuenta correntista y encargado de hacer cuentas mensuales, libretas, borradores, control de ventas, archivos de correspondencia y factura, hacer planillas (Caja de Asignaciones, Jubilaciones, etc.), llevar control comisiones de vendedores, cobradores, etc., etc.

Auxiliar 3.o Es el empleado o empleada, que se encargará de tomar los pedidos y hacer las notas de las ventas de los corredores, créditos, etc.

5.o) Los peones mensuales percibirán el equivalente de 25 jornales, o sean pesos 180.00.

6.o) Aprendiz en cualquier repartición será la persona que no exceda 2 años de trabajo como tal. Vencido ese tiempo percibirá el sueldo del puesto que desempeña.

7.o) El empleado que sabiendo de su cargo desempeña cualquier misión superior cobrará como tal, ya sean meses, días; y en caso de que sean varias misiones cobrarán como la mejor remunerada.

8.o) Los sueldos y jornales del presente laudo tendrán efecto retroactivo al 7 de octubre de 1957.

Dr. Wilson Ney Ferreira, Presidente y Pedro María Chiesa, (Delegados del Poder Ejecutivo). — Mónico Silva y Guillermo Rego, (Delegados Patronales). — Juan Ferreira Da Silva y Omar Rodríguez, (Delegados Obreros). — José A. Basso, Inspector Departamental del Trabajo, Secretario.

7

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 16 de enero de 1958.

Trabajo a Domicilio (Ropa interior de hombre, Grupo 10-B)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro de la Comisión de Salarios para el Trabajo a Domicilio (Ropa interior de hombre, Grupo 10-B) a la Profesora Dora Cóccaro de Millor y nómbrase para subrogarla al señor Armando Rodríguez Pazos.

Comuníquese y publíquese.

Industria de la Construcción del Departamento de Salto

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Cr. Eduardo Malaquina, don Fermín I. Pose y escribano Fernando Irazoqui.

Comuníquese y publíquese.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Miércoles 29 de Enero de 1958 — Núm. 15323

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	"	"
1936	" 8.00	"	"
1938 (reeditado)	" 50.00	"	"
1939 y 1940	" 8.00	"	"
1941 (reeditado)	" 30.00	"	"
1942 "	" 50.00	"	"
1943 "	" 20.00	"	"
1944 "	" 50.00	"	"
1945	" 8.00	"	"
1946 (reeditado)	" 50.00	"	"
1948 (reeditado)	" 52.00	"	"
1950 (reeditado)	" 55.00	"	"
1951	" 10.00	"	"
1952	" 10.00	"	"
1953	" 16.00	"	"
1954	" 10.00	"	"
1955	" 14.00	"	"
1956	" 16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta	$	20 000.00	$	50.00	la	página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
"	"	100 001.00	"	"	200 000.00	"	120.00	"	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
"	"	3:000.001 00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000 000.00	"	600 00	"	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

F cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-83-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES KERVAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 87 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RODDA de TORTEROLO, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 75 En.7-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doa MARIA CONSUELO GALLARDO DE CHAZOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 757 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAVERA GIURIA DE ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 692 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA KOLLINGER de SCHAERER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 689 En.21-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LITA PARODI DE OTAEGUI (50-359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20089 Dic.24-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON LERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20207 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NICOLAS D'ASCANIO LIGUORI, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 30|pub. 20298 Dic.30-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para las publicaciones. — Artigas, Enero 20 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 877 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO CLAUDIO o CLAUDIO GRAUPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 8 de Enero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 699 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOMIRO PORTA o JUAN CLODOMIRO o JUAN RODOLMIRO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de Enero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 700 En.21-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES RAPAELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el Feriado Mayor próximo al solo efecto del emplazamiento.— Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 888 En.28-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PIÑEYRUA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Canelones, Diciembre 28 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 889 En.28-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENTINO MARIA OLIVERA y de MANUELA SILVEIRA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San Ramón, Diciembre 30 de 1957. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 890 En.28-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFONSO o ALFONSO JUAN ANTONIO ALFANO NADDEO y CAROLA o CAROLINA ALFANO NADEO o NADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 879 En.28-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 31 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 658 En.20-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO BOS DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 622 En.21-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PERRONE BRAGA DE CANCLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 621 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHAGNAN SALVADOR o SALVADOR ARTAGNAN PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 31 de Diciembre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 599 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE BASILIA VIERA BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, 4 de Enero de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 601 En.18-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN o CARMELO QUINTIN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Maldonado, Enero 4 de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 600 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAMILA DE LA SIENRA DE RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 665 En.20-v.en.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FRERI DOLDI y de doña LUISA CIVICA o MARIA LUISA GONZALEZ DE FRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 9 de Diciembre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 En.24-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TEIJIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 736 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 737 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MACHADO BITTENCOURT u HOMERO BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 741 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BARBOZA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 735 En.23-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DAUBER LUDWIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Queda habilitada la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 734 En.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BATISTA o ANGEL ESTEBAN BATISTA ROBAINA y BERNARDA RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 686 En.20-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20311 Dic.31-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FERMINA GOLDARACENA y de don JOSE RAMON GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor.—Tacuarembó, Diciembre 28 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 708 En.22-v.feb.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NIEVES PEDROZO o FERMIN NIEVES PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 769 10|pub. En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA ROCHA DE LAGRECA o VICENTA ROCHA DE LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957. — Hugo D. Goyenola, ctuario.
1) $12.00 10|pub. 771 En.24-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA DE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 770 En.24-v.feb.4.

3-Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta asamblea; 2) Informe de la Comisión Sindical; 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias; 4) Elección de cinco Directores titulares, diez suplentes y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto social, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde a cada uno de acuerdo con las acciones suscritas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el cosa de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.
3) $48.00 15|pub. 474 En.15-v.en.31.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 1º de Febrero próximo a las 20 horas, paar tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar el acta de esta asamblea; 2) Reforma de los estatutos sociales.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán retirar con tres días de anticipación, de cuerdo con el inciso A) del artículo 13, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponda a cada uno de acuerdo con las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes (artículo 13 inc. C). — Punta del Este, Enero 6 de 1958.
3) $42.00 15|pub. 475 En.15-v.en.31.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia N.o 743, el día 12 de Febrero de 1958, a las 9 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y del dictamen de la Comisión Fiscal (artículo 17, inciso B y C).

Se previene asimismo a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas.

Nota: La memoria, balances, etc (impresos), se encuentran en la sede del Banco a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Enero de 1958. — El Secretario.
3) $24.00 5|pub. 776 En.24-en.29.

CAJA POPULAR DE SOCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a la asamblea general ordinaria de accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en los salones del Club Social Soca, el día jueves 27 de Febrero a las 17 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos en nuestra Gerencia antes del día señalado para la asamblea (artículo 27). — Dr. Pedro J. Magnoni, Presidente. — Angel P. Riera, Secretario.
3) $20.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.6.

FIMA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Febrero de 1958 a la hora 17 en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 846 En.27-v.feb.3.

18 DE JULIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Febrero de 1958 a las 17 horas en su sede social de la avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 845 En.27-v.feb.3.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA (DIOSA)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de Febrero de 1958 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Guatemala Nº 1165, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 49); 2º Reforma de estatutos y aumento del capital social.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que por disposición del artículo 38 de nuestros estatutos, deben justificar su condición de tales, mediante el depósito de sus títulos o certificados bancarios en el local social, por lo menos 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Pablo Jung, Presidente. — Fernando A. Parrabere, Secretario.
3) $7.20 2|pub. 885 En.28-v.en.29.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Febrero de 1958 a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325 para considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39); 2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios sociales terminados el 31 de Diciembre de 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956 (ejercicios 15, 16, 17, 18 y 19); 3º Elección de cinco Directores; 4º Designación de Síndico titular y suplente; fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea será necesario depositar sus acciones antes del día 8 de Febrero de 1958 en el Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo esq. Treinta y Tres corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 884 En.28-v.feb.1º

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)
Clausura del cuarto intermedio de la asamblea general extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1954

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto interrumpir el cuarto intermedio resuelto en la asamblea extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1954, y convocar a los señores accionistas para continuar la misma el día 13 de Febrero de 1958 próximo a las 16 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias calle Treinta y Tres Nº 1325, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículo 35); 2º Clausurar el cuar-

to intermedio de la asamblea extraordinaria celebrada el 24 de Febrero de 1954.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sólo podrán tomar parte en la asamblea aquellos señores accionistas que hubieren registrado sus acciones para la asamblea de 24 de Febrero de 1954.

Los accionistas que hubieren retirado sus acciones del Banco La Caja Obrera —calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres— deberán volver a depositarlas en dicha institución antes del día 8 de Febrero de 1958 a los efectos de la renovación de su inscripción. Los gastos de depósito serán de cuenta de RAUSA.

Los señores accionistas que hubieren dejado depositadas desde entonces sus acciones en La Caja Obrera también deberán renovar su inscripción.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 883 En.28-v.feb.1º

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A. (RAUSA)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea extraordinaria de accionistas para el día 13 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículo 35); 2º Reforma de estatutos (Repartido).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea será necesario depositar sus acciones antes del día 8 de Febrero de 1958 en el Banco La Caja Obrera, 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 882 En.28-v.feb.1º

CHARLIN Y BOMIO S. A. (CHARBOSA)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Charlin y Bomio S. A. (CHARBOSA), para concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará el día 2 de Febrero de 1958, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Artigas esq. Roosevelt, para tratar la siguiente orden del día:

1º Verificación del capital registrado para la asamblea; 2º Posibilidad de venta de la Empresa o liquidación de la misma al más breve término, determinándose, en este caso, forma y procedimiento; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se deja constancia que de acuerdo con lo que establece el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, retirando el recaudo que indique el monto de valores depositados o registrados y el número de votos. — Mercedes, Enero 17 de 1958. — Omar Bomio, Vicepresidente. — Esc. Eduardo Ramos, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 896 En.28-v.feb.1º

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.

4) $103300 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Margarita Molinari Marengo de Rava, Rosa Molinari Marengo de Curbelo, Juan José y María Esther Molinari Marengo, solicitando nuevo título del nicho Nº 1997 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. — Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 391 En.13-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Jorge Agustín Pucholo contra BLANCA NELIDA ALBORNOZ DE PUCHOLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Agustín Pucholo y Blanca Nélida Albornoz de Pucholo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 30 de 1957. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

5) $48.00 20|pub 225 En.10-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CRESPO, JOSE y MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Crespo y María Dolores Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. [illegible]al, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 452 En.15-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 6 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELBIO ARMANDO GEYMONAT SANTA CRUZ y LILIA ADELA GRIOT LONG, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efectos de las publicaciones. — Colonia, 12 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 84 En.7-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia N.o 14.251 de fecha 20 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERMINDA PINTOS CAMIÑA y FRANCISCO CALVAR FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, N.o 10.783

Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al cónyuge Francisco Calvar Fernández, a efectos de que comparezca a estar a derecho en el juicio de referencias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite. — Y habilítase la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

5) $56.00 20|pub. 85 En.7-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Manuel A. Barraza, se hace saber que por resolución de fecha de ayer dictada en autos: "García de Guerra Mirta Plácida contra FELIX PANTALEON GUERRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 31. Fo. 301, No. 922", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la próxima Ferial Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 627 En.18-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "José Wenceslao Fagúndez contra ANA GUERRA DE FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 22, Fº 205, Nº 856), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Wenceslao Fagúndez y Ana Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 320 En.11-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Estrella Scholl de Barbato con WASHINGTON BARBATO. Disolución y liquidación de al sociedad conyugal" (Lº 11, Fº 449), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre del corriente año se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Estrella Scholl de Barbato y Washington Barbato, citándose a todos los que se consideren con derecho o interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, previniéndose que el que no lo hiciere sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 20 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $56.00 20|pub. 174 En.9-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución del once de Noviembre pasado, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Nº 10.783 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELEUTERIO MARTINEZ PEREZ y AMABILIA ALVAREZ FERNANDEZ y se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado a los efectos de su publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1957.

5) $32.00 20|pub. 498 En.16-v.feb.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Estrada y Pereira", Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad, prometiendo al señor Felisberto Pereira vender a la señora Josefina Cerruti de Romero su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en en comercio indicado. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — FELISBERTO PEREIRA.

6) $24.00 20|pub. 642 En.20-v.feb.11.

"SZAFRAN y CWIK"

Hemos convenido disolver la sociedad "Szafrán y Cwik", ubicada en Defensa 1789, retirándose el socio Chiel David Cwik y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hersz Szafrán. Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 30. — HERSZ SZAFRAN. — CHIEL DAVID CWIK.

6) $16.00 20|pub. 494 En.15-v.feb.6.

"FARMACIA STEGA LIMITADA"

Interviniendo la Escribanía I. Goldman, hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Farmacia Stega Limitada" y cuya razón social es "Stempel y Cohen, Limitada", que viene girando en el ramo de Farmacias, ubicadas en esta ciudad como sigue: A) Farmacia "Stega", calle Rambla República de México número 5897 y 5899; B) Farmacia "Canadá", calle Bolivia N.o 1450. La disolución se opera el 3 de Febrero de 1957, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Simón Cohen, (Ley 26|9|1904). Acreedores a presentarse dentro del pla-

so legal en Escribanía I. Goldman, Andes 1260.
6) $32.00 20|pub. 263 En.10-v.feb.1.o.

Ley 26|9|904.—Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280 se disolvió la sociedad "Aranaga y Vidal" que integraramos en calidad de Promitentes compradores del bar sito en Alejo Rossell y Rius 1700. El señor Vidal toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — SERGIO ARANAGA BALLESTEROS. — VICTOR HUGO VIDAL PEREIRAS.
6) $24.00 20|pub. 390 En.13-v.feb.4.

"FRIGUGLIETTI HERMANOS"

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957 hemos resuelto disolver y liquidar totalmente la sociedad "Frigulietti Hermanos" que en el ramo de taller de herrería y anexos giraba en esta ciudad, calle Rodó número 929. Acreedores presentarse en la misma. — Mercedes, Enero 22 de 1958. — QUINTIN VICENTE FRIGUGLIETTI.— NICOLAS FRIGUGLIETTI (hijo). — LUIS ANTONIO FRIGUGLIETTI.
6) $24.00 20|pub. 895 En.28-v.feb.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictad en autos: "Justino Rodríguez contra BLANCA DIDELFA LUZARDO. Divorcio por causal" (Libro 54, Folio 98), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Didelfa Luzardo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derechos en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se halla habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34594 En.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña AMABILIA GONZALEZ BONIN DE ALCARRAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 43 F.o 489), le ha iniciado don Encarnación Alcarraz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 20411 En.3-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Pedro Gordienko con CATALINA SVEDOV. Divorcio por causal" (L° 11, F° 465, N° 767), se cita, llama y emplaza a Catalina Svedov para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, 31 de Diciembre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 321 En.11-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Bolívar Etchechury, dictado en autos: "Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA. Conversión en divorcio", se hace saber a doña Olga Esther Gauna, que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "117.—Salto, Diciembre 3 de 1957.—Visto: Para sentencia definitiva estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Daniel Alfredo Oria contra OLGA ESTHER GAUNA.—Resultando: I) Que el actor manifestó a fs. 18 que contrajo matrimonio con Olga Esther Gauna el 10 de Enero de 1940, en la ciudad de Curuzú Cuatiá, República Argentina, hallándose separados de cuerpo de su esposa por sentencia dictada el 24 de Junio de 1954 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número seis de Buenos Aires. Y amparado en los artículos 185 del C. Civil, 13 del Tratado de Derecho Civil de Montevideo y 4 del Protocolo Adicional de dicho Tratado solicita que se declare convertida en divorcio esa separación personal. Acompañó testimonio de la referida sentencia y expresó que ignorando el domicilio de la esposa se notificara a ésta mediante edictos; II) Acreditado el domicilio del accionante en nuestro país, dictaminó el señor Fiscal a fs. 38 que correspondía resolver conforme a lo peticionado.—Considerando: I) Que el artículo 185 del C. Civil permite conceder de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal; II) Que del testimonio presentado por el accionante resultan acreditadas las condiciones de existencia y duración de la separación personal de los cónyuges, en cuyo mérito corresponde concederle el derecho que acuerda el citado artículo 185. Por tales fundamentos, Fallo: Declarando convertido en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Daniel Alfredo Oria y Olga Esther Gauna. — Notifíquese a la cónyuge mediante edictos por el término de noventa días, procediéndose conforme a la solicitado en los petitorios sexto y séptimo de la demanda. Ejecutoriada, comuníquese; háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese.—Bolívar Etchechury. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Salto, Diciembre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $192.00 30|pub. 20134 Dic.24-v.en.30.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N° 168, año 1955, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAULINO MARTIN PORRAS—, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — Pedro R. Schiavono, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 590 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Calloni de López, Isabel contra TORRES DE REAL, VICTORIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca. Se cita y emplaza a los efectos de notificación, a Armando, Marino y Victoria Real Torres, así como a todos los que se consideren con derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, Defensor de Oficio, (artículos 307 y 308 del Cod. de Procedimiento Civil). Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 564 En.17-v.feb.22.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.802 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Gral. Rivera entre las calles Brandzen y Guayabo, los inmuebles siguientes:

Padrón: 14.818.—Propietario: E. SCANAVINO DE PARODI. — Sup. aprox.: 48 metros cuadrados.
Padrón 14.821. — Propietario: JOSE ESPERON. — Sup. aprox.: 32 metros cuadrados.
Padrón: 14.822. — Propietario: ENRIQUE NADOTTI. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.
Padrón: 14.823. — Propietario: IGNACIO MILIENA. — Sup. aprox.: 68 metros cuadrados.
Padrón: 14.824. — Propietario: JOSE M. AYALA. — Sup. aprox.: 45 metros cuadrados.
Padrón: 14.826. — EDUARDO ROGE Y OTROS — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.
Padrón 14.827. — EDUARDO ROGE Y OTROS — 48 metros cuadrados.
Padrón: 14 828. — ILDEFONSO FRANCA LAURIA Y OTRO. WALTER A. DARDER Y OTROS. — 85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 15 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30225 En.24-v.feb.1°

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones - Santa Rosa - San Jacinto - La Pedrera. Ubicada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4.688. Propiedad de Pedro Lerete. Padrón N.o 7.594 (parte). Area: 2 Hás. 4.850 m2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 817 En.25-v.feb3.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N° 3.538. — Segundo llamado. — Pinceles, brochas, cepillos, etc. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

N° 3.550. — Pintura en pasta, aceite de lino y aguarrás. — Apertura: 26 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

N° 3.551. — Pinturas navales preparadas y antióxidos. — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

N° 3.552. — Pinturas varias, disolventes, esmaltes sintéticos, barnices, etc. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

N° 3.553. — Minio en polvo. — Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30282 En.28-v.feb.5.

N.o 3.537. — (Segundo llamado). — Cylpebs. — Apertura: 11 de Febrero de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.539 (Segundo llamado). — Piedra caliza. — Apertura: 13 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.545. — Oxígeno industrial. — Apertura: 11 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.546. — Aceitelo. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.547. — Estopa y trapos. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.548. — Utiles de oficina. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.549. — Papeles y sobres impresos. — Apertura: 25 de Febrero de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30212 En.24-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 360|58. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa. — Apertura: Febrero 28, hora 10.

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30230 En.24-v.feb.10.

N° 349|58. — Segundo llamado. — Suministro de carretillas de hierro y ruedas para carretillas (de plaza). — Apertura: Febrero 10, hora 11. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2° piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo, entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30169 En.21-v.en.29.

N° 359|58. — Suministro de Alambres de Acero Galvanizado, Hierro Negro, etc. y Cables Trenzados. — Apertura: Febrero 21, hora 10.— Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N° 1095, 2° piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30127 En.16-v.feb.1°

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1147
(Segundo llamado)

Adquisición de: 320 Filtros para aire acondicionado.

Fecha de apertura: 27 de Febrero de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Enero de 1958. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30253 En.27-v.en.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N° 621
Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el Edificio del Banco de Seguros del Estado, de Constituyente N° 1959

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que

los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 6 de Febrero a las 16 horas, en a Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 4.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30284 En.28-v.feb.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
GRANEROS OFICIALES
LICITACION PUBLICA N.o 63|4
Primer llamado
Venta de harina de trigo con destino a la exportación
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de harina de trigo con destino a exportación.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivos, a disposición de los interesados, en la Casa Central de la Institución, Departamento Comercial, Zabala 1561, en horas hábiles de oficina, o sea, de Lunes a Viernes de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero de 1958, a la hora 16, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en la Casa Central, Sala de Gerentes (entrepiso sobre calle Zabala).
12) (C.C.) 5|pub. 30245 En.25-v.en.30.

Licitaciones públicas N.os 62|47, 62|48 y 62|49
Primer llamado
Construcción de nuevos edificios
Se hace saber a los interesados en las licitaciones públicas del epígrafe, que han sido fijadas las fechas para la apertura del primer llamado, en la siguiente forma:
Palmitas. — Licitación pública N.o 62|47. — Apertura: 12 de Febrero de 1958, hora 16 y 15.
Guichón. — Licitación pública N.o 62|48. — Apertura: 13 de Febrero de 1958, hora 16 y 15.
Melo. — Licitación pública N.o 62|49. — Apertura: 14 de Febrero de 1958, hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 30246 En.25-v.en.30.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 59
Primer llamado
Papel absorbente para mimeógrafo
Apertura: día 10 de Febrero de 1958. — Hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA Nº 60
Primer llamado
Juegos de tapas para libros cuenta corriente
Apertura: día 10 de Febrero de 1958. Hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de la Proveeduría de la Caja, Mercedes Nº 939 (2º piso) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 30281 En.28-v.feb.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados
N.o 19.333. — Fórmulas N.o 83. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 9.
N.o 19.324. — Fórmulas N.o 1.281. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 10.
N.o 19.360. — Fórmulas N.o 869. — Apertura: Viernes 14 de Febrero de 1958, hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25-v.feb.5.

PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados
Apertura: Miércoles 5 de Febrero de 1958.
N.o 19.347. — Fórmulas N.o 37. Hora 9.
N.o 19.348. Fórmulas N.o 38. Hora 9 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 —tercer piso— donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30211 En.24-v.feb.4.

PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones Públicas
Apertura: Martes 11 de Febrero de 1958. Primeros llamados.
Nº 19.298. Carretes de hilo coser expedientes. Hora 9.
Nº 19.300. Tarjetas blancas 13 x 8. Hora 10.
Nº 19.301. Lápices copiativos. Hora. 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina. — Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 17 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30187 En.22-v.feb.1.

PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados
Apertura: Viernes 7 de Febrero de 1958.
Nº 19.287. — Biblioratos formato Oficio, hora: nueve.
N.o 19.289. Broches "Scout" en cajas, hora 10.
Nº 19.292. Rollos papel higiénico, hora 11.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, (tercer piso) donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 30151 10|pub. En.18-v.en.29.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Lunes 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Reparación de 2 puertas y 1 compresor pertenecientes a una cámara frigorífica instalada en el Hospital Fermín Ferreira.
Jueves 6 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Tercer y último llamado. — Reparación de chapa y pintura de la Unidad Móvil, matrícula N.o 8.377.
Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — 13.000 placas radiográficas, medida 34 x 43; 2.100 rollos de película, medida 70 mms., sensibles al azul.
Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 11 horas. — Licitación N.o 22. — Primer llamado. — 300.000 kilos de cal hidráulica en polvo, destinada a las Obras del Hospital-Sanatorio en Colón, Cno. Colman N.o 3000.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 30238 En.25-v.feb.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Rocha — Ascensor sector "A" Colonia Saint Bois — Carpintería, Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois.
Llámase a licitación pública, para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Av. 18 de Julio 2187.
1.o) Obras de reforma y ampliación en el Pabellón T. B. C. de Rocha. — Segundo llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Febrero, a las 10 horas, en las oficinas del del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.
Recaudos: costo $ 6 00. A disposición también en dicho Centro Departamental.
2.o) Suministro e instalación de un ascensor en el Edificio del sector "A" de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 28 de Febrero a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.
Recaudos: costo $ 2.00.
3.o) Construcción de placards en el Laboratorio Bacteriológico de la Colonia Saint Bois. — Segundo llamado.
Recepción y apertura de propuestas: día 10 de Febrero, a las 10 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.
Recaudos: costo $ 4.00.
La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.
12) (C.C.) 8|pub. 30267 En.27-v.feb.4.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para el suministros de 2.900 m.3, de balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Febrero de 1958, a la hora 10.
12) (C.C.) 5|pub. 30260 En.27-v.en.31.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
2º LLAMADO A LICITACION
Atento a lo dispuesto por el Concejo Departamental de Artigas, en resolución Nº 6.703 de fecha 19 de Diciembre de 1957, llámase a licitación por el término de 15 días (quince días) para la construcción de un Gimnasio Cerrado en esta ciudad, en un todo de acuerdo a los planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Municipal de Arquitectura y Obras. — Artigas, 15 de Enero de 1958. — Encargado Dirección Municipal Arq. y Obras, Gualberto Moracs Arbiza.
12) $24.00 15|pub. 551 En.17-v.feb.3.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE CARMELO
Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de un chassis para camión, conforme al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar del Concejo Local Autónomo al precio de ($ 2.00) dos pesos cada uno, todos los días en horas de Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 31 de Enero corriente a la hora 10. — Carmelo, Enero 11 de 1958. — La Secretaría.
12) (C.C.) 13|pub. 30137 En.17-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Lic. Púb. N.o 396. — (Tercer llamado). — Carne, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hs. 8.
Lic. Púb. N.o 395. — (Tercer llamado). — Pan y galleta, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — 11 de Febrero de 1958, hora 9.
Lic. Púb. N.o 408. — (Segundo llamado). — Materiales eléctricos. — 11 de Febrero de 1958 hora 10.
Lic. Púb. Nº 409. — (Tercer llamado). — Artículos de menage. — 11 de Febrero de 1958, hora 11.
Lic. Púb. N.o 400. — (Tercer llamado). — Hielo. — 12 de Febrero de 1958, hora 8.
Lic. Púb. N.o 406. — (Tercer llamado) — Artículos de limpieza e higiene. — 12 de Febrero de 1958, hora 9.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la Sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo Nº 518 en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Enero de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30268 En.27-v.feb.6.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
Tercer y Ultimo llamado
Llámase a licitación para proveer a la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto, de los siguientes artículos:
Pan y galleta desde el 1.o de Febrero al 31 de Diciembre de 1958.
Carne vacuna, desde el 1.o de Febrero al 30 de Abril de 1958. Aceite comestible; Azúcar blanco refinado.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán dirigidas al director de la Escuelas las que serán abiertas en esta institución, en presencia de los interesados que concurran, el día 31 de Enero de 1958, a la hora 10. — Salto, Enero 21 de 1958.
12) $10.80 3|pub. 854 En.27-v.en.29.

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E. U. E. N.o 9
Segundo llamado
Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, excepto los sábados.
Apertura: viernes 14 de Febrero de 1958, a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30275 En.27-v.feb.4.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 14|957
Llámase a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos, destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Febrero próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 34620 En.3-v.feb.7.

LICITACION Nº 1|958
Impresión del Boletín
Llámase a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 20 de Febrero próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 30062 En.11-v.feb.14.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS
Ref.: Exp. 447|C|54. — Tercer llamado
Llámase a precios para efectuar reparaciones en el Edificio de Faena de Aves, ubicado dentro de la Planta Industrial de Puntas de Sayago (Cerro).
El pliego de condiciones y los planos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.
La fecha de apertura ha sido fijada para el día 26 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30283 En.28-v.en.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:
Licitación N.o 105. — **Segundo llamado.**
Utiles de oficina.
Apertura: Febrero 6 de 1958, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo calle San José esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de Propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30274 En.27-v.feb.4.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 1
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de hilos, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 6 de Febrero próximo, a la hora 10. — Montevideo, 23 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30255 En.27-v.en.29.

LICITACION N.o 2
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de motores, mesas y porta-conos para máquinas de coser tipo industrial, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, 23 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 30254 En.27-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|958
Utiles de Escritorio
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 3|958, por adquisición de útiles de escritorio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Febrero próximo, a las 9 y 30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.
De no adjudicarse en el primer llamado el segundo se realizará para el día 5 de Febrero a la hora 9 y 30. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30193 En.23-v.feb.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30175 En.21-v.en.31.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de 16 sistemas completos de cadenas para fondeo de boyas modelo B-150|IX, 10 modelo B-150|X y 4 modelo B-300|II. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 31 de Enero de 1958 a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 08.00 a 12 00 horas.
12) (C.C.) 30147 10|pub. En.18-v.en.29.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 2|958
Siministro de combustible y lubricante para aviones Vickers Viscount y Douglas DC-3.
Segundo llamado
Apertura: 6 de Febrero de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para el suministro de combustible para aviones Vickers Viscount y lubricante para aviones Vickers Viscount y Douglas DC-3; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 83 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución —Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30273 En.27-v.feb.4.

LICITACION PUBLICA N.o 1|958
(Segundo llamado)
Adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Vickers Viscount 769-D.
Apertura: 12 de Febrero de 1958.
Local: Colonia 1011.
Hora: 16.00.
PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de escaleras para acceso de pasajeros a los aviones Vickers Viscount, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 82 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución, Colonia 1011, de 7.30 a 12.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30231 En.24-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 39
El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones) llama por primera vez a licitación pública, para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso. Las propuestas deben presentarse el día 30 de Enero del año en curso a las 8.30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30162 En.20-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 17-1957
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 9.000 kilos de hierro redondo de 6.35 m|m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30269 En.27-v.feb.4.

Licitación pública N.o 11-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 45 uniformes para el personal de servicio y choferes de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30270 En.27-v.feb.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 2|958
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de Cerchas de Hierro para la Obra: Escuelas N.os 107 y 108, Villa La Paz, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero de 1958, a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30252 En.25-v.feb.1.o.

Licitación Nº 6-958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e instalación de un ascensor en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.25-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACION Nº 10|958
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Construcción de la Escuela Nº 44 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30183 En.22-v.en.29.

LICITACION Nº 9|958
Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de chapas galvanizadas tipo acanaladas obras de las Escuelas Nº 107 y 108 "Villa La Paz" Departamento de Canelones de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero de 1958 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30184 En.22-v.en.29.

LICITACION Nº 8|958
Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de las fincas de la calle Minas 2135-37, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30185 En.22-v.en.29.

LICITACION Nº 4|958
Llámase a licitación pública por tercera vez, para el suministro de madera pino Brasil en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero de 1958 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 20 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 30186 En.22-v.en.29.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
N.o 188. — Caños de mortero comprimido. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 4 de Marzo de 1958, hora 9 y 30. — (Precio del pliego $ 2.25).
N.o 194. — Artículos de higiene y limpieza. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 13 de Febrero de 1958, hora 9 y 30. — (Precio del pliego: $ 2.25).
N.o 255. — Baldosas para vereda. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 14 de Febrero de 1958, hora 9 y 30. — (Precio del pliego: $ 2.00).
N.o 257. — Prestación de servicio de camiones y camionetas. — Primer llamado. — Fecha de apertura: 12 de Febrero de 1958, hora 11. — (Precio del pliego: $ 2.00).
Los pliegos están a disposición de los interesados en Proveeduría (Sector Licitaciones), de la Administración, calle Zabala 1395, primer piso, donde podrán ser adquiridos.
El acto de recepción y apertura de propuestas se efectuará en esa misma Repartición. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30239 En.25-v.feb.1.o.

Licitación pública N.o 276
Primer llamado
Abastecimiento de agua a la ciudad de Montevideo
Llámase a licitación pública para la construcción de obras complementarias en la Sala de Bombas de la Usina de Purificación y Bombeo. — Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración (Sector Licitaciones), calle Zabala N.o 1395 primer piso), al precio de $ 21.00.
No podrán participar en esta licitación las Empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E. — La licitación se abrirá en un solo

acto el 27 de Febrero de 1958, a la hora 9 y 30, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30240 En.25-v.feb.1o

Licitación Pública N.o 261

Abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Montevideo.
Prórroga de apertura del primer llamado.
Construcción de nueva toma de agua en el río Santa Lucía y tunel de aducción de agua bruta a la Usina de Agua Potable de Montevideo.
Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución de Directorio en 21|I|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 4|II|58, para el 6 de Marzo de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Dpto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, 1er. piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30271 En.27-v.feb.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para la provisión de:
Una máquina impresora. — Licitación Nº 3|38. — Primer llamado. — Apertura: 25 de Marzo de 1958. Hora 15.
Un transmisor de 5 kw. — Licitación Nº 4|58. — Primer llamado. — Apertura: 18 de Marzo de 1958. Hora 15.
Y para la venta de:
Archivos tele-radiotelegráficos, años 1955-56.— Licitación Nº 5|58. — Segundo llamado.—Apertura: 28 de Enero de 1958. Hora 9.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones (Sarandí 472, primer piso), todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — El Jefe Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 11|pub. 30135 En.17-v.en.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|58

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la proveeduría de Material de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1958 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30258 En.27-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 2|58

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la proveeduría de películas radiográficas y líquido revelador. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Febrero de 1958, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas, Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30241 En.25-v.feb.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Los Cerrillos durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Carne, Pan, Galletas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.
Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30280 En.28-v.feb.1º

Licitación pública Nº 33
Segundo llamado

Artículos: Gabardina de tropa c|yerba mate, forro gris o marrón, entretelas, satinet, cretona, acolchado, percalina, hebillas, botones, hebillas, tafiletes, escarapelas "Artigas".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1958, a las 10.30 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30262 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 40
Segundo llamado

Artículos: Cámaras, cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Enero de 1958 ,a las 10 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30263 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 32
Segundo llamado

Artículos: Vaqueta vichy, suela, lienzo, badanas cromo, cordones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Febrero de 1958, a las 9 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 2|pub. 30264 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 2
Tercer llamado

Artículos: Aceite puro girasol e|bidones de 5 y 20 litros; Arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café e|grano glaseado, cebada glaseada, canela molida o en rama, fariña, fideos, grbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones d|duraznos, papas, pasas de una, porotos comunes, cariocas o similares, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 4 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30261 En.27-v.en.31.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Pan, galleta, leche, leña, lechugas o similar, tomates, cebollas, verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30265 En.27-v.en.31.

Tercer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:
Leche, tomates.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 3 de Febrero de 1958, a las 10 hs. — Montevideo, Enero 23 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30266 En.27-v.en.31.

Licitación pública Nº 43
Segundo llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, remaches estañados, estaño virgen, plomo, hojas de lata, hojas sierra, velas, cáñamo peinado, ácido clorhídrico, agujas p|ojo sordo, barra de cobre, piedra sal, fleje, alambre negro, varilla redonda, hierro planchuela, varillas caño, uniones dobles, niples, bujes, reboses de bronce, uniones de bronce, válvulas p|lavatorios, canillas, llaves paso, sifones "P", tirones plomo, caño plomo, cisternas.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 6 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 22 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30214 En.24-v.en.29.

Licitación pública Nº 38
Segundo llamado

Artículos: Transporte de leche. (Enero al 31 de Diciembre 1958).
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1958, a las 10.30 hs. — Montevideo, 22 de Enero de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30215 En.24-v.en.29.

Licitación pública Nº 42
Segundo llamado

Artículos: Caronas, cuero descarne, peinadura de cerda, remaches, tornillos, loneta c| yerba mate, vaqueta graneada, argollas, hilo, hebillas, cueros crudos, cuero guarnición, clavos, cemento, tachuelas.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 3 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30216 En.24-v.en.29.

Licitación pública Nº 50
Primer llamado

Artículos: Agujas máquina N.o 14 y 16, correas tipo fino "Singer", similar, ganchos, bobinas, aceite "Singer" o similar, hilo blanco, yerba mate, negro, rojo, hilo negro y blanco N.o 16.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo. Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30217 En.24-v.feb.4.

Licitación pública Nº 127
Tercer llamado

Artículos: Hebillas, paño azul pizarra, entretela, botones gris plomo para camisa, cartera, tirador, botones escudos corozos azules d 15, 18 y 15 mm.; hebillas campera, broches cuello.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 5 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30219 En.24-v.en.29.

Licitación pública Nº 48
Primer llamado

Artículos: Cheviot azul, tartán, entretela lana ordinaria.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 6 de 1958 ,a las 9 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30218 En.24-v.feb.4.

U. T. E.

Nómina de inmuebles ubicados en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, afectados por las Servidumbres impuestas por el Decreto-Ley 10 383, de fecha 13 de Febrero de 1943 y su Reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo el 27 de Diciembre de 1956 y originadas por el trazado de la Línea Aérea de Transmisión de Energía Eléctrica, que unirá las Usinas hidroeléctricas de Rincón del Bonete y Rincón de Baygorria (esta última en construcción)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 12.023, de 10 de Noviembre de 1953 y, su remisión al decreto-ley 10.383 de 13 de Febrero de 1943, reglamentado el 27 de Diciembre de 1956, hace público que el Directorio, por resolución R. 57 134.197, de 31 de Octubre de 1957, aprobó el trazado de las Líneas Aéreas de Transmisión de Energía Eléctrica "Rincón del Bonete-Rincón de Baygorria" y que por resolución R. 57 134.623, de fecha 19 de Noviembre de 1957, designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase de dimensión.
B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copia de las disposiciones premencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal, en la Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. (Palacio de la Luz), Paraguay 2431, 7º piso y en el Juzgado de Paz de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:
Padrón Nº 397 (parte). — Propietario: Juan Gregorio González (antes Brígido Menéndez).
Padrón Nº 220 (parte). — Propietario: Juan Gregorio González (antes Brígido Menéndez).
Padrón Nº 398. — Propietario: Juan Gregorio González.
Padrón Nº 277. — Propietario: Ester Cristina Menéndez de González.
Padrón Nº 229. — Propietario: Basilia Benítez de Menéndez.
Padrón Nº 235. — Propietario: Elena Hamilton de Bordaberry (antes Suc. Santiago E. Bordaberry).
Padrón Nº 218. — Propietario: Nicolasa Maisterra y otros.
Padrón Nº 6.172. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.
Padrón Nº 6.164. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.
Padrón Nº 6.170. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.
Padrón Nº 6.171. — Propietario: Luz C. Roure Pérez de Massat.
Padrón Nº 5.677. — Propietario: Daniel Castellanos.
Padrón Nº 5.680. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos y otros (antes Elvira Castellanos de Iglesias).
Padrón Nº 5.678. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos.
Padrón Nº 7.706. — Propietario: Carlos y Enrique De Basabe Castellanos.
Padrón Nº 7.710. — Propietario: Lucía Wilson Castellanos de Shaw.
Padrón Nº 291. — Propietario: Pedro Acuña.
Padrón Nº 288. — Propietario: Pedro Acuña (antes Suc. José P. Nogueira).
Padrón Nº 281. — Propietario: Héctor Apaolaza y Andrés Hugarte.
Padrón Nº 4.337. — Propietario: Héctor Apaolaza.
Padrón Nº 3.609. — Propietario: Virginia I. Apaolaza de Nogueira.
Padrón Nº 296. — Propietario: Suc. Juan E. Escudero.

Padrón Nº 5.045. — Propietario: Suc. Juan E. Escudero.
Padrón Nº 5.046. — Propietario: José Tomás Escudero.
Padrón Nº 4.966. — Propietario: Martín Esponda (antes Juan Pedro Ribas).
Padrón Nº 340. — Propietario: Gumersinda Silva Valdenegro.
Padrón Nº 338. — Propietario: Nelson A. Inzúa.
Padrón Nº 337. — Propietario: Antenor Capucho.
Padrón Nº 344. — Propietario: Abel Ricardo Heguaburo.
Padrón Nº 3.211. — Propietario: Pedro Eduardo Tierno.
Padrón Nº 331. — Propietario: Magdalena Mondino de Bossio (antes Rosendo Carbonell).
Padrón Nº 295. — Propietario: Attilio Augusto Kohler.

Además, tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios y|o ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

A) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que, se declaran vigentes para éstas, en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquéllos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E., o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Montevideo, Enero de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.21-v.en.31.

LICITACIONES Nos.: 4582|58, 45|83|58, 45|88|58
(Transferencia de fecha)

Cajas p|cables; Postes p|uso telefónico; Cables telefónicos.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir:

La licitación de cajas p|cables armados para el 18 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

La licitación de postes p|uso telefónico, para el 19 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

La licitación de Tramos de cables telefónicos, para el el 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

Montevideo, 18 de Enero de 1958. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.18-v.en.29.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, lama a licitación:

Nº 4594. — 28 Artefactos y 410 lámparas eléctricas de 100-500 y 200 W. 230 V. — Apertura: 28 de Febrero de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 4572. — 68.500 hierros soportes para líneas aéreas (2.o llamado). — Apertura: 4 de Marzo de 1958, hora 10. —Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4595. — 2 Grupos electrógenos diesel de aprox. 180 kW. — Apertura: 25 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4596. — 18 Chassis y 18 camionetas pick-up, tipo standard de media tonelada. — Apertura: 26 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3 00.

N.o 4605. — 567.000 lámparas eléctricas de incandescencia de 40 a 1.000 W, 230 V. Vidrio claro. — Apertura: 27 de Marzo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30200 En.23-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Primer llamado
SECCION COMPRAS
LICITACION Nº 13
Para tomar las versiones de los Cursos Internacionales de Verano

Llámase a licitación pública, por primera vez, para tomar las versiones de los cursos Internacionales de Verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ser presentadas en la mencionada sección, y serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 21 de 1958.

12) (C.C.) 11|pub. 30182 En.22-v.feb.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
ESCUELA DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Licitación E. I. C. N.o 1|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales, plomería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 8 horas.

Licitación E. I. C. N.o 2|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de cerámica. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación E. I. C. 3|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de broncería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 9 horas.

Licitación E. I. C. N.o 4|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera (pino Brasil y pino tea). — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 9 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 5|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de hierro negro. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 10 horas.

Licitación E. I. C. N.o 6|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera dura y cedro. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 10 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 7|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de ferretería. — Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 11 horas.

Licitación E I. C. 8|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales de madera compensada. Fecha de apertura: Lunes 3 de Febrero a las 11 y 30 horas.

Licitación E. I. C. N.o 9|58. — Primer llamado. — Adquisición de materiales eléctricos. Fecha de apertura: Lunes 3 a las 16 horas.

El pliego particular de condiciones, así como el pliego general de condiciones para las licitaciones públicas, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela, calle Arenal Grande N.o 1604, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas y de 15 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — El Ecónomo.

12) (C.C.) 8|pub. 30202 En.23-v.en.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 28 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JULIO LANDESMAN BERKOVITS, 62 años, soltero, tipógrafo, húngaro, domiciliado Isla de Flores 1114 y CLARA ROZSA SINGER, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Isla de Flores 1114.

ELIAS OSVALDO DE LA SIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 10 y NIRIA LORELEY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 9 ap. 924.

ADOLFO NEUMANN SIEGELMAN, 49 años, soltero, sastre, checoeslovaco, domiciliado Convención 1126 ap. 10 y ROSALIA ZWASZ SIEBBER, 46 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Convención 1126 ap. 10.

10.a Sección

AROLDO GUZMAN TABEIRA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zaragoza 1965 y FELICIA NELIS PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1961.

LUIS SANTIAGO CALVO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lindoro Forteza 2596 y MARIA ESTHER AYALA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2596.

ARTURO PANARIO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3736 y TERESA GAYON ECHAVARRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3629.

12.a Sección

RODOLFO DE ANGELIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2864 y ELIZABEHT ANTONIA VILLASUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2032.

INOCENCIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cnel. Pereda 1561 bis y NELIDA LIDIA CESPEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1573.

ARON SOIBELMAN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1844 y LOLITA LICHTENFELD, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2567.

NELSON SAN MARTIN, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado José L. Terra 2481 y ALICIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2725.

JUAN COLICIGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3625 y CIPRIANA CLORINDA BARRETO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2967.

BASILIO JULIAN SILVA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaviyú 2633 y MARCELINA GLADYS ZUGARRAMURDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2631.

FRANCISCO ABELLA, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Consulado 3294 y MARIA FALCON MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3315.

CARMELO GUZMAN DE LEON, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Colorado 1925 y MARIA ODILA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1925.

SEDULIO PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2886 y MARIA ROSA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Iniciador 1627.

JORGE PEDRO FARIAS, 21 años, soltero, técnico contable, argentino, domiciliado San Martín 2516 y NELIDA ALICIA MOLLO, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada San Martín 2516.

FRANCISCO JUBENAL CUESTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2982 y CARMEN PEREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2982.

LUIS NICOLAS CARRANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1929 y BLANCA GUTT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1929.

PEDRO MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2947 y ALBA DORA SUANES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2947.

15.a Sección

EMILIO MARTINEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1636 y ANGELA GUALA, 46 años, soltera, argentina, domiciliada República 1636.

JUAN ANTONIO SCALDAFERRO, 30 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Canelones 1779 y EVA DORIS CRISTINIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1779.

RAFAEL BARDAVID, 24 años, soltero, técnico, francés, domiciliado 18 de Julio 1811 y JANY GABRIELLE JEANNE GROSSET, 23 años, soltera, francesa, domiciliada 18 de Julio 1811.

ANTONIO SANTOS DE LA IGLESIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1383 y ESTHER EUNICE SANDE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1385.

JORGE SAUL TULA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1471 y GLADYS AGUSTINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1471.

VICTOR FERNANDO DUARTE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jackson 1416 y NORMA TERESITA CROCCE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1416.

HUMBERTO ELBIO CHEIRASCO, 42 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Blanes 1188 y NEDDA NIVIA CERSOSIMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1181.

18.a Sección

ROBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Brandzen 2164 y LIROPEYA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2164.

PABLO MARIA RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2960 ap. 2 y ELIDA JULIA FACCIO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. V. y Vega 860.

CONSTANTINO IGLESIAS, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 1484 y CARMEN VILAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Ellauri 643.

CELESTINO FERNANDEZ QUIROS, 34 años, soltero, empleado, domiciliado L. de la Torre 605 y MARIA MERCEDES PONCE DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 605.

JUAN MARIA CUELLO, 36 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Ellauri 1103 y NORA CELESTE APOLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1001.

CAROL SCHWARTZ, 37 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Lavalleja 2324 y SOLEDAD GIMENEZ de los SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2220.

21.a Sección

NELSON MARIA MARTINEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pantanoso 4641 y DELMA NELLY GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4641.

MANUEL ANTONIO GOMEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1369 y MARIA ESPOSITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Central 4520.

ALVARO IGNACIO RIVAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4730 y

MARIA JOSE NESSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4730.

AMARANTO FARIAS, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Mazangano 685 y MIRTHA ROSA FRONES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 581.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 5174 y MARLE DINY SAMPIN GORGOROSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º 1169.

ROBERTO DUARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 816 y SUSANA RAPALINI LITERAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 816.

24.a Sección

DIEGO NILO ESTEVES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1413 y DILIA ESTHER RODRIGUEZ LEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañ 1531.
14) $2.00 3|pub. v.En.20.

Montevideo, Enero 27 de 1958

1.a Sección

AKIMI SATO, 28 años, soltero, agricultor, japonés, domiciliado Colonia 867, p. 5, ap. 20 y SUGACO SAHEKI, 27 años, soltera, brasilera, domiciliada Colonia 867, p. 5, ap. 20.

7.a Sección

JULIO RIMEK, 62 años, viudo, empleado, húngaro, domiciliado Vázquez 1135 y ELISABETH LINDENHAN, 61 años ,viuda, húngara, domiciliada Vázquez 1135.

JULIO FRANCISCO FABREGAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y HELENA RAFTOPULOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

JOSE NELSON PESCE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1732 y ASUNCION CLEMENTINA GUARNASCHELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1732.

FRANCISCO GIGLIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1645 y MARIA ANGELICA COUSILLAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1645.

JORGE LUIS ECHEGOYEN, 36 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Minas 1580 y ELVIRA ROMANELLI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 916.

FEDERICO JOSE GOMEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1683 y YOLANDA PALOMBO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683, Apto. 3.

HECTOR PALLAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 y NOELI MARGARITA TASSINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1717.

10.a Sección

PEDRO FILIBERTO FLORES, 42 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado D. Costa 4544 y EVERILDA SEVERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4544.

ADOLFO VICENTE VACAREZZA MONTALTO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado camino Carrasco 6868 y OLGA CARMEN FONTAN VENEZIANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 6868.

OSCAR SANTIAGO MIRANDE AROSTEGUI, 29 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gauna 3726 y ROSA AZUCENA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3439.

13.a Sección

MIGUEL RUBEN CATARINO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 4821 y OLIDIS MARTA DOLDAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3964.

TOMAS RICARDO BARBAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 4396 y NORMA NOVOA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3971.

14.a Sección

RAMON DE LA FUENTE DIAZ, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Solís Grande 922 y ERNESTINA HAYDEE DE LA FUENTE MOSCATELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 925.

JUAN CARLOS DE LA FUENTE ALONSO, 45 años ,soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3278 y YOLANDA AGUSTINA FERNANDEZ, 33 años ,soltera, maestra, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3278.

15.a Sección

KLAAS TADEMA BENNEBROCK GRAVENHORST, 47 años, soltero, ingeniero, holandes, domiciliado Chaná 1971 y OLIVE LUISA MAGALHAES, 39 años, soltera, inglesa, domiciliada Chaná 1971.

17.a Sección

ELADIO MOLL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4557 y TERESA CERIZOLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4557.

ISIDORO BAEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rancagua 3884 y GREGORIA GLADYS CARAMIS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3611.

20.a Sección

NEBIO LANCELLOTTI, 30 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado J. B. Freire 224 y MARIA ELIDA BARRIENTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 224.

22.a Sección

JOSE AMERICO RIVERO GOMEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Acosta 4076 y AMELIA IRMA BENITEZ MAS, 27 años, soltera, profesora corte, oriental, domiciliada Juan Acosta 4076.

23.a Sección

HECTOR LUIS MARASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2939 y NORMA MIRENE ALTIERI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2939.

BENITO BENEDETTO ANDREONI, 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Jaime Cibils 2645 y LYDA WILLENGTON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2981, Ap. 3.

24.a Sección

GABRIEL DAVID VEN, 34 años, soltero, tapicero, yugoeslavo, domiciliado Pereyra 3133 y ALICIA SORIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3319.

FRANCISCO LUIS NICOLA BRUSCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1163 y ESTHER MARIA HORTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarriarza 3356.

JOSE LUIS RON GARCIA, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 2783 y OLGA YOLANDA PERALTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espartero 1473.
14) $ 2.00 3|pub. v.En.29.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A. Prescripción" (L.o 51, F.o 563) se hace saber al público que dicha sociedad anónima se ha presentado iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5.557 metros, 6.302 centímetros con respecto al área titulada del inmueble padrón N.o 1188 situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá" compuesto según plano del agrimensor Abilio E. Dos Santos de Setiembre de 1916, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el 15 de Marzo de 1919, de una superficie de 2772 hectáreas, 4520 metros cuadrados, 3677 centímetros cuadrados y según título de 2673 hectáreas, 8962 metros cuadrados 7375 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: Sucesión de don Manuel G. Amorim; al Este: doña Rosa Amorim de Ferraz y Magdalena Amorim de Spangemberg; al Sur: María Teresa Amorim de Carvalho y al Oeste: el Arroyo Tangarupá por medio con sucesión de Juan Gutiérrez Bueno y sucesión de Domingo Jaunsolo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquín Eiola de Barbieri, y María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante éste Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenarán y seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 251 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor Alvaro Méndez Modernell, dictada en los autos: "GRASSI PARDINI ORESTE. Prescripción" (Lº 42, Fº 317), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria de una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el número 883, ubicada en la manzana 8 de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos setenta metros que lindan: al Oeste, calle Baltasar Brum, antes Montevideo; al Sur, Sucesión Juan Volonté; al Este, Juan Feralla, antes Sucesión Jorge Calvetti y Juan Santos; y al Norte, Juan R. Santos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a su tenedor Juan Rocco o a sus causahabientes a título universal o singular, por el término de noventa días, habilitándose a sus efectos el próximo Feriado Judicial Mayor para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de sus apoderados legalmente constituídas, para el caso de estar a derecho, en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, 12 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20171 Dic.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "SILVEYRA DE PEÑALBA, HAYDEE DORA o DOROTEA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 18, Fº 102), se cita y emplaza por noventa días a Adelina R. de Clairián, sus sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana 190 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 1836, compuesta de una superficie de 1.845 metros, que linda: 42 ms. 95 de frente al Noreste a la calle Independencia, hoy Felipe Fontana; por 42 ms. 95 de fondo y frente al Sureste a calle Sarandí, por formar esquina con la anterior, confinando al Suroeste y Noroeste, con terrenos municipales en posesión de la gestionante. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y habilítase el Feriado Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Nueva Palmira, 12 de Diciembre de 1957. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 20213 Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Garateguy Casco Juan Ramón contra FLEITAS EUSTAQUIA y MEDINA MAXIMO y otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a doña Eustaquia Fleitas y a don Máximo Medina, o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio, sito en la primera sección judicial de Flores, solar cinco de la manzana once del plano de la ciudad de Trinidad, con una superficie total de 922 ms. 3515 centímetros cuadrados, con frente de 21 ms. 47 cms. al Este a la Avenida Fructuoso Rivera, entre las calles Agraciada y Manuel Irazábal, lindando al Sur con solar 3, al Oeste con solar 6 y al Norte con solar 7, estando empadronado con el Nº 61, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 27 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 565 En.17-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "SIXTO DOROTEO MATTIAUDA. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 467, Nº 778), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Doroteo Mattiauda iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Parte de la chacra Nº 788 del Ejido de Paysandú, padrón 4299, ubicada en la 2.a sección judicial que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957 se compone de 9 Hás. 2235 ms. cuadrados; lindando por el Norte con Enrique Pereira Henderson; por el Este con la calle O; por el Sur con la calle 8 y por el Oeste con la calle N; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana Nº 275, padrón 1971, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 11 de Diciembre de 1957, se compone de 570 ms. 96 dms. cuadrados, lindando por el Norte y el Oeste Israel Rosenkranz; por el Este con la calle 33 Orientales y por el Sur con José G. Masdeu y otro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho o con algún título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan ante este Juzgado y especialmente a Benita Villanueva de Rodríguez, Jacinto del Real, Justo Mattiauda y a Joaquina G. de Mattiauda, a sus herederos y sucesores a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos legales se ha-

con estas publicaciones. — Paysandú, 7 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 674 En.20-v.feb.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "DEMÓCRITO BECEIRO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 749) se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a título universal o particular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana ciento setenta y siete de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número mil ciento catorce y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el número ochocientos setenta y cinco el veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y tres metros siete mil trescientos dos centímetros, así deslindada: al Norte, cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros de frente a la calle Colón, entre las de Montecaseros y doctor Juan Zorrilla de San Martín, distando el punto medio de dicho frente cincuenta y cuatro metros, cincuenta y siete centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles nombradas en primer y tercer término; al Este, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros lindando con propiedad de Miguel Gentile; al Sur, cuarenta y cuatro metros treinta y un centímetros de fondo por donde linda con propiedades de Honorio M. Zabaño, Luisa Mallian, Sofía Castells, Miguel Lauría y Francisco Zitto, y al Oeste cuarenta y dos metros ochenta y ocho centímetros lindando con propiedades de María A. Maristán y Luisa P. de Totorica, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 20254 Dic.28-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos rotulados: "AGUSTIN EMILIO RIVABÉN, PEDRO MIGUEL RIVABÉN y OLGA TERESA RIVABÉN DE PRINO. Prescripción adquisitiva" (Lº 11, Fº 460, Nº 750), se cita, llama y emplaza a los cónyuges Juana Raña de Mendilaharzu y Domingo Mendilaharzu y sus herederos a títulos universal o porticular, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, planta urbana, manzana número cincuenta y uno empadronada con el número doscientos sesenta y cinco que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto con el número doscientos sesenta y cinco en la Oficina de Catastro del lugar, el veintiséis de Diciembre del mismo año, mide una superficie de mil doscientos dieciséis metros, once decímetros, setenta y cinco centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, recta de cuarenta y cinco metros con Luis Rivabén; al Este, recta de veintisiete metros, diez centímetros, con Rosa A. M. de Fraschini; al Sur, recta de cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros, sobre la calle Leandro Gómez; y al Oeste, recta de veintisiete metros siete centímetros, sobre la calle Juncal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, quedando habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 19 de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $213.20 30|pub. 20253 En.13-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "MERCEDES MIRÓ DE FRANCO FRAGUAS y otros. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 1 hectárea 6.044 metros 5.676 centímetros, ubicado en varias fracciones de terreno, manzanas catastrales N.os 233, 234, 261 y 262, no situadas en la 2ª Sección Judicial de Salto, empadronadas actualmente con los N.os 3.178, 3.177, 4.725, 3.176, 12.281, 12.282, 12.283, 12.84, 12.285, 12.286, 12.287, 12.288, 12.289, 12.290, 12.291, 12.292, 12.293, 12.294, 12.295, 12.296, 12.297 y 11.928, las cuales formaban una fracción única, identificada antelizan una superficie, según título, de 1 hectárea 6.145 metros 4.356 centímetros cuadrados; y según plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, del 29 de Marzo de 1932, inscripto el 4 de Abril del mismo año en la Oficina de Empadronamiento de Salto, de 3 hectáreas 2.190 metros, 32 centímetros cuadrados, descontada el área de las calles, lindando: Al Norte, 284 metros 68 centímetros con el Parque Solari; al Sur, 148 metros 5 centímetros con Luisa V. de Aguerre; al Este, 188 metros 34 centímetros sobre Avenida Blandengues; y al Suroeste, 219 metros 55 centímetros, lindando con Enrique Derrégibus, Derrégibus Hnos. y Parque Solari. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Diciembre 19 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 20410 En.3-v.feb.7.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE BRUNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Lázaro" (drama en tres actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 816 En.25-v.feb.5.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICENTE LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sueño Infantil" (canción), "Traición" (milonga), "A mi pago" (milonga) y "Meditando" (milonga), de las que se declara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 711 En.22-v.feb.1.

MARIO BONASERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada riormente bajo el padrón N.o 3.190, que totadeclara autor. — Montevideo, Enero 18 de 1958. "Amor y penas de un pescador", de la que se — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.1º

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye, de las que son autores socios de la entidad.

HUMBERTO ROMANELLI y NICOLAS ROMANELLI declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Ilusiones".

PANCHITO NOLÉ y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores del álbum musical titulado "Bailando con Panchito Nolé".

EMIR B. SILVERA declárase único autor del álbum de letras titulado "Nubes blancas".

JOSE SEREBRIER y FRANCISCO VILLAESPESA declaránse únicos autores de la canción titulada "Canción del destino" (Coro a "Capella").

FABIO SUAREZ, JULIO C. ARMI e ISAAC ALZARADEL declaránse únicos autores del candombe titulado "Candombe colonial".

FERNAN SILVA VALDES declárase único autor de la letra de la milonga titulada "Suerte clavada".

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores del tango titulado "Adiós, Corazón...".

MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor del tango milonga titulado "Guapo y Compradón".

CARLOS PROENZA y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de la milonga titulada "El pueblo donde nací".

BASILIO CLEBER SILVA declárase único autor del pasodoble titulado "Por los caminos de España" (Desde el Uruguay).

HUGO FERRARI declárase único autor de la marcha titulada "El gallito cuá-cuá-cuá".

ERNESTO DIAL y LUIS MAR declaránse únicos autores del candombe titulado "Se quema el pan".

WALTER E. SILVA y JORGE CAZET declaránse únicos autores del baiao titulado "Baión del corazón".

JUAN SPERA y LUIS CARUSO declaránse únicos autores del baiao titulado "Se vino el Carnavall".

ENRIQUE SORIANO y DONATO RACCIATTI declaránse únicos autores de la ranchera titulada "La trifulca".

FEDERICO BRITOS, EMILIO CABRERA, JULIO CESAR CUCURULLO, MARIO GUTIÉRREZ y JUAN A. SCALDAFERRO, declaránse únicos autores del foxtrot titulado "Los cine co satélites".

REINA T. PLATA CANGELLO declárase única autora del foxtrot titulado "Un beso a la luz de la luna".

LALO ETCHEGONCELAY y FEDERICO SILVA declaránse únicos autores del vals titulado "Un traje de novia".

ALFONSO FOGAZA declárase único autor de la marcha titulada "Copacabana" y del vals titulado "Cantemos".

ARGIO PALLARES declárase único autor de la canción-bolero titulada "Del corazón".

ERNESTO L. MACIEL declárase único autor de la marcha titulada "Carnaval, Carnaval".

ROGELIO COLL y JOSE Ma. VAZQUEZ declaránse únicos autores de la marcha titulada "Qué papa!... Montevideo", y del candombe titulado "Quereme, Negra".

WASHINGTON OREIRO y LUIS CARUSO declaránse únicos autores de la marcha titulada "Que te vaya bien!!".

Montevideo, 21 de Enero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 755 En.23-v.feb.3.

LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, solicitan la inscripción de los planos de un edificio de apartamentos a situarse en una esquina con una superficie de 17.80 x 10.87, con frente a las respectivas calles que forman la esquina, de los que son autores. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 660 En.20-v.en.30.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ DE VILLOT, MARIA CRUZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella figura como "María Estévez", debe decir: María Cruz Rodríguez, y donde dice que es hija de "Manuel Estévez" y de "Josefa Rodríguez", debe decir: hija de Josefina Rodríguez Fernández, supriméndose lo demás. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30096 En.15-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BERMUDEZ PASIOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Pasior Bermúdez, en la forma siguiente: donde se establece el nombre de la madre como Gervasia Leopolda Biña, debe decir: Gervasia Leopolda Lugo. Se hace constar que se habilita la Feria Judicial para las publicaciones, y que estos edictos se expiden de conformidad a la resolución de fecha 20 de Abril de 1955 (artículo 1º). — Trinidad, Diciembre 28 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30134 En.17-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña IRENE GERMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) La de nacimiento de Irene Germán, por error en el apellido de su madre dice "Acozta", en vez de "Costa", lo mismo que el apellido de su abuelo materno dice: "Acozta", en vez de decir: "Costa"; B) En la de defunción de su madre Máxima Costa de Germán, en la que existen los siguientes errores: 1) La misma figura como "Martina Acosta", debiendo decir: "Máxima Costa"; 2) Figura como hija de "Gregorio Acosta", debiendo decir "Gregorio Costa"; 3) Dice casada con "José Germán", en vez de decir con "Juan Germán"; 4) Dice que era hija de "Lucía Rodríguez", en vez de decir de "Lucía González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar, que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor para sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 432 En.14-v.en.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELIDA APESTEGUI MARTINEZ DE TORI, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: En la de nacimiento de "Efraín Marcelo Tori Martínez", donde se refiere el nombre y que así dice, debe decir: "Efraín Marcelo Tori Apestegui". Otras omisiones en la misma partida son las siguientes: falta establecer su condición de hijo legítimo de "Silverio Fausto Tori" (actualmente fallecido) y "María Elida Apestegui Martínez" y que sus abuelos paternos fueron: "Rodolfo Tori y Magdalena Losano", ambos orientales, actualmente fallecidos y que sus abuelos maternos son: "Juan Apestegui", brasilero y "Clara Carballal", oriental, ambos actualmente fallecidos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de sus publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 26 de 1957. — La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30068 En.14-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se ha-

ce saber que ante este Juzgado se ha presentado ENIR LLAGUNO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) Donde dice: "nació una critura del sexo masculino que es hijo legítimo, etc.", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima, etc."; B) Donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc.", debe decir: "que es nieta por línea paterna, etc.", por ser lo que corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30189 En.23-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Feria del Departamento, recaída en los autos caratulados: "MEDINA, HUMBERTO ALFEO. Rectificación de partida", se hace saber al público que en dicho expediente se ha pedido rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Alfeo Medina, en el sentido de que donde dice que el nacimiento se produjo el 31 de Marzo de 1933, debe decir que se produjo el 31 de Marzo de 1931. — Salto, 17 de Enero de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

19) $18.00 15|pub. 703 En.21-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don LITVINOFF ROSS SOBOREDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Livinoff" debe decir "Litvinoff" y donde dice "Cauvven" debe establecerse "Cauwen", por ser los verdaderos. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30276 En.28-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DAMIANA DE LEON DE GRASSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma dice "Damián" debe decir "Damiana" y donde se expresa "sexo masculino" e "hijo", debe decirse "sexo femenino" e "hija", por así corresponder. A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor, estando esta gestión auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 31 de Diciembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30277 En.28-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que ANICETA JAUREGUIBERRY ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo natural Ebrahin en mérito a que en ella figura, por error, con el nombre de "Efraín". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la interesada tramita juicio de auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y que ha sido habilitada la Feria Mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30191 En.23-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante", debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice "que es nieta por línea paterna", debiendo decir "es es nieto por línea paterna". Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza (Resolución 20 de Abril de 1955, artículo 1º) y se habilitó la Feria Mayor actual a los fines de esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 9 de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30190 En.23-v.feb.8.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de los Préstamos Ley 14|8|935 y 20|7|936, Nos. 18 y 2, series "Efectivo" y "A|1937", respectivamente, a cargo de Turismo del Este Sociedad Anónima, el 14 de **Febrero próximo a las 17 horas**, en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, piso 3, el **martillero José Becco, venderá** en remate público, **al mejor** postor y sobre la base de ciento **veinticuatro** mil quinientos cinco pesos ($ 124.505.00) una manzana de terreno con los edificios destinados a hotel, artefactos, instalaciones y accesorios que pueden considerarse muebles por destino a juicio del Banco, y demás mejoras, ubicada en "La Paloma" décima sección judicial (antes octava) del Departamento de Rocha, padrón 236 (antes 174) señalado con la letra "I" en el plano de Marzo de 1935, del agrimensor José M. Gambini y el ingeniero Guido J. Simeto, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 2, el 10 de Abril del citado año, compuesto de una superficie de diez mil cuatrocientos metros, que se deslindan así: 130 ms. de frente al Sur-Este, a la Gran Avenida Parque de 50 ms. de ancho, 80 ms. por el Nor-Este de frente a la calle de Distribución Nº 7; por el Nor-Oeste, en parte frente a la calle Distribución Nº 27, y en el resto de ese límite y por el Sur-Oeste linda con la zona destinada a Parque.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81, de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 118.304.54, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o, en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan, tomando a su cargo los saldos de los préstamos en títulos y en efectivo vigentes, al día de la escrituración, pagando al contado en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 26.855.73; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (C.C.) 9|pub. 30234 En.24-v.feb.3.

JUAN J. VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "BELUMINA o BELOMINA CORREA. Incapaz". L.o 46, F.o 74, se hace saber que el día 25 de Febrero de 1958 a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés, por intermedio del martillero Juan J. Victorica, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de ciento ochenta pesos la hectárea, de los siguientes bienes: A) Una fracción del campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Zamora", con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3027, señalada con el N.o 2 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, con 3068 ms. al Norte, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano; el Este está formado por una línea ligeramente quebrada en dos tramos, uno de 1 991 ms., y otro de 1.647 ms., separando respectivamente de las fracciones N.os 4 y 5; el Sud está formado también por una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 1.322 ms., y otro de 1.611 ms., que separan respectivamente de campos de Luis Castro y de Pantaleón Quesada; y por el Oeste linda con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea de 3.945 ms.; B) Otra fracción de campo ubicada también en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Zamora", lindera con la anteriormente descripta, señalada con el N.o 3 en el plano levantado en Mayo de 1914 por el agrimensor Alfredo Hareau, de acuerdo con el cual se compone de una superficie de 1.106 hectáreas 8215 metros cuadrados, lindando por el Norte con campos de Hilario F. Correa y de José García y García, mediante una línea quebrada en dos tramos, uno de 1.253 ms. y otro de 890 ms., que separan respectivamente de los dos linderos nombrados; por el Este con la fracción N.o 4, en 3.113 ms., por el Sud con la fracción N.o 2, mediante una línea de 3.068 ms.; y por el Oeste con campos de Hilario F. Correa, mediante una línea que mide 3.569 ms., y C) Otra fracción de campo lindera con las dos descriptas anteriormente, con todas las mejoras que contiene, ubicada igualmente en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó y que según plano del agrimensor Hareau suscrito en Diciembre de 1914, con referencia a la mensura practicada en Marzo de ese año, se compone de una superficie de 1.106 hectáreas, 8215 metros cuadrados, teniendo 2.564 ms. en el Noroeste, lindando con José García y García; 3.202 ms. en el Sud, confinante con campo de Genoveva Faustina Correa; y 3 550 ms. en el Este, lindando con campo de Hilario F. Correa; y 5.104 ms. en el Oeste, lindero con campos de Clara Enetercia F. Correa e Isolina Faustina Correa. Las dos últimas fracciones de campo descriptas están empadronadas en conjunto con el número 3028.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; II) Que serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será el 2 o|o; III) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $183.60 17|pub. 260 En.10-v.en.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mateo Mikolich contra ANGEL HARO BELLO" (Lº 47, Fº 257), se hace saber que el día 31 del actual mes de Enero, a la hora 15 en su ubicación, Sarandí 101, el martillero José Rodríguez Freire, procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de todas las existencias del bar "La Escollera" según detalle de fojas 252 a 256 y que consisten: A) La Patente de Giro empadronada en este Departamento con el Nº 28064 con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar; B) Estanterías, mostradores, heladera con 12 puertas de roble, cortadora de fiambre, balanza, registradora National, mesas y sillas metálicas y toda clase de bebidas, etc. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. Se habilitó la Feria a los efectos correspondientes. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o.

20) $28.00 10|pub. 666 En.20-v.en.30.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Delia María Rosa Costa de Baptista contra VICENTE CATTÁNEO CAPIALBI y ELISA C. DE CATTÁNEO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 228), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el Nº 735, señalada con la letra "A" en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por los agrimensores Juan Francisco Ros y Raúl B. Conde, en Febrero de 1943, registrado con el número 1.820, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 31 de Mayo del mismo año, compuesta según títulos de propiedad y plano citado, de una superficie de 26 hectáreas 4735 centiáreas, que se deslindan así: 617 metros 10 centímetros de frente al Sureste al Camino Carretero Suárez; 471 metros 80 centímetros al Suroeste, lindando con campos de José Sanguinetti; 503 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con campos de Juan Zunino; y 480 metros 20 centímetros al Noreste, limítrofe con la fracción "B", del mismo plano, adjudicada a Carlos Ildefonso García Arocena.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 568 En.17-v.feb.5.

H. LIBER LAGO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "MARIA MIR DOUDOUX. Sucesión. Incidente sobre cobro de honorarios" (Lº 43, Fº 581), se rematará el día jueves 6 de Febrero próximo a las 17 horas en Cerrito 566 piso 2, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 4.000.00 el siguiente bien: Una patente de giro empadronada en Montevideo con el número 1.362 en el ramo de café, confitería y licencia para expendio de bebidas alcohólicas. Se hace saber que,

a los efectos de las publicaciones, se habilitó el Feriado Mayor. — Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o en el acto y en efectivo.—Informes: Tel.: 96217 y 88963.
20) $20.00 10|pub. 685 En.20-v.en.30.

MARIA ELIDA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "José Raffo Lavaggi contra JOSE BAUTISTA SANTIAGO BOTTINO LUCIARDI y ANTONIA FIGOLI. Ejecución de hipoteca, L.o 44, F.o 292", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1958, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por la rematadora doña María Elida González, asistida del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el pueblo de Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 50.720, designada con el N.o 3, en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Parrillo, el 21 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 23 del mismo mes, con el N.o 820, según el cual se compone de una superficie de 298 metros, 25 decímetros, que se deslinda así: 13 metros, 70 centímetros de frente al Sudoeste, al Camino Ariel, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 4.832 y 4.834, entre la Avenida Sayago y la calle Ignacio Rivas, distando su punto medio 18 metros, 62 centímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con esta última calle; al Nordoeste, tiene 4 líneas: la 1.a empezando de su frente, corre de Sudoeste al Nordeste y mide 11 metros, 70 centímetros; la 2.a forma con la anterior un martillo saliente y mide 75 milímetros; y las 3.a y 4.a que corren como la primera, miden 10 metros, 28 centímetros, y 6 metros, 35 centímetros, respectivamente, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano, vendida a los señores Amanda y Juan C. Negro; la línea del fondo al Nordeste, mide 13 metros, 30 centímetros y linda con parte de la fracción N.o 4; al Sudeste, una línea ligeramente quebrada, compuesta de dos tramos, uno de 9 metros, 53 centímetros y otro de veinte metros sesenta y tres centímetros, limítrofe con la sucesión de Juan Peluffo; Y B) Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado también en el pueblo Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 166.965, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, el 15 de Agosto de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 19 del mismo mes, con el N.o 6.164, según el cual se compone de una superficie de 225 metros, 820 centímetros, que se deslindan así: 7 metros, 15 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Ignacio Rivas, entre la calle Elías Regules y el Camino Ariel, distando su punto medio 26 metros, 275 milímetros del principio de la ochava existente en la esquina formada con este último camino; 31 metros, 52 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 2 del mismo plano; 7 metros, 15 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, por donde linda con la sucesión de Juan Pelufo; y 31 metros, 44 centímetros al Sudoeste, limítrofe con los señores Bottino, Carrancio y con Pedro Reverdito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Alberto Mario Barrabino c. José Bottino, L.o 46, F.o 562", que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 6.o, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $168.00 15|pub. 517 En.16-v.feb.1.o.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES DE HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del escribano Nicanor Arezo Puentes, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprenden, situado en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón Nº 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 625 ms.2, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, 21 de Enero de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 886 En.28-v.feb.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"URUPÉ LIMITADA"

RAUL PFEIFF GUANI, ALEJANDRO DIAZ AZNAREZ y FERNAN CISNEROS, constituyeron el 31 de Enero de 1957 ante José T. Pereira, inscripta en el Registro G. de Comercio con el Nº 22 del Libro 1º, la sociedad de responsabilidad limitada "Urupé Limitada". Capital: $ 6.000.00 aportado por iguales partes en efectivo. Administración y uso de la firma: los tres socios actuando de a dos conjuntamente. Objeto: Importación, exportación, representaciones, consignaciones, enajenaciones y adquisición de mercaderías, materias primas, del país o del extranjero y bienes de toda clase. Domicilio: Montevideo. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años, si no mediare aviso en contrario.
22) $20.00 10|pub. 676 En20-v.en.30.

MANGINO LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada el 3 de Enero de 1958 por el escribano Arturo Vidal Puyo, los señores Luis Alberto Mangino, Leopoldo Mario Seoane, Pedro López Taborda y Antonio Grassano, únicos integrantes de la Sociedad "Mangino Limitada", acordaron dejar sin efecto la referida Sociedad, quedando por tanto desvinculada de toda obligación con la misma, la firma Despachante de Aduana "Leopoldo Mario Seoane", cuya transferencia a aquélla había sido pactada. El socio Luis Alberto Mangino ha sido investido con facultades de Liquidador, a efectos de preparar la disolución jurídica de la Sociedad. — Montevideo, Enero 10 de 1958.
22) $16.00 10|pub. 704 En.21-v.en.31.

RIMA LTDA.

FRUCTUOSO RIVERA, FRANCISCO FERNANDEZ y FRANCISCO BEREAU, integrantes de la firma "Rima Ltda.", hacen saber que en el respectivo contrato se omitió poner en la razón social, el aditamento Limitada, lo que subsanaron por declaración aparte, siendo en consecuencia dicha razón social: "Rivera, Fernández y Bereau Limitada". — Montevideo, Enero de 1958.
22) $8.00 10|pub. 616 En.18-v.en.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.100. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lakme, S.A.I. y C. Buenos Aires), solicita la marca "TECNICOLOR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 808 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.074. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de New Castle Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

modernfold

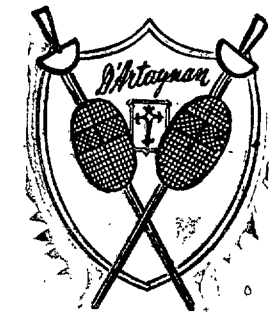
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 744 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.087. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Balupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 796 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 82.063. — Montevideo, Enero 16 de 1958. — Con esta fecha, Simón Fajfenkopf, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 714 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.042. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bauwerk A. G. de St. Margrethen, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 8.a Paquet. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 715 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.071. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Domingo Méndez e Hijos, de La Habana, Cuba, solicita la marca



para artículos de la clase 22 (Cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 713 En.22-v.feb.1.

ACTA Nº 82.057. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 603 En.18-v.en.29.

ACTA Nº 82.103. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Barreira Hnos. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 795 En.24-v.feb.4.

ACTA Nº 82.073. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cornell Bros. Company Ltd., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 745 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.086. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Blaupunkt-Werke GmbH, de Darmstad, Alemania, solicitan la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 797 En.24-v.feb.4.

ACTA N.o 82.101. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrique Aguerrebére S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 812 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.091. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca "DECA-VI-TABS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 809 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 82.092. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dow Corning Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SYL-GARD", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 810 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 82.052. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Julián Augusto Roux y Alfredo José Bandoni (Argentina), solicitan la marca "SULFANESIA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 602 En.18-v.en.29.

ACTA Nº 82.046. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Belba Penela Hnos., de San Ramón, (Dpto. de Canelones, R. O. del U.) han solicitado el registro de la marca "BEL" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 750 En.23-v.feb.3.

ACTA N.o 82.051. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — Con esta fecha, Low y Bonar Limited (Gran Bretaña), solicita renovar la marca "LOBONITE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 875 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.121. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. Tyzack, Sons y Turner Limited, de Sheffield, Inglaterra, solicita la marca



NONPAREIL

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 862 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.082. — Montevideo, Enero 18 de 1958.—Con esta fecha, el señor Dino Lapi Bosch ha solicitado el registro de la marca Banco de Jalea Real del Uruguay, para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 732 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.044. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca

11
ONCE

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 870 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.122. — Montevideo, Enero de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ihagee Kamerawerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, solicita la marca

Exakta

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 859 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.120. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por "Estas" Stahlwaren Wilhelm Eickenberg, de Solingen-Wald, Alemania, solicita la marca

Estas

para artículos de las clases 4, 6 y 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 860 En.27-v.feb.6.

ACTA N.o 82.102. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Société Anonyme Maison Amieux-Freres, de Nantes-Chantenay (Loire-Atlantique), Francia, solicita renovar la marca

AMIEUX
TOUJOURS A MIEUX

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 861 En.27-v.feb.6.

ACTA Nº 82.064. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SIESTA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 691 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 82.081. — Montevideo, Enero 18 de 1958. — Con esta fecha: Asfaltech Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERMATECH" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 746 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.065. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Gamberoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUEGOFIN", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 690 En.21-v.en.31.

ACTA Nº 82.114. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferry-Morse Seed Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 899 En.28-v.feb 7.

ACTA Nº 82.104. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Curt Gustavo Lowe, de Argentina, han solicitado el registro de la marca "LOWE" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 900 En.28-v.feb.7.

ACTA Nº 82.083. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 747 En.23-v.feb.3.

ACTA Nº 82.012. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

AIRTEMP

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 609 En.18-v.en.29.

ACTA Nº 82.068. — Montevideo, 17 de Enero de 1958. — Con esta fecha la firma Eduardo Marques Castro S. A., ha solicitado renovación de la marca "EMAR" para distinguir artículos de las clases 9 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 640 En.20-v.en.30.

ACTA Nº 82.043. — Montevideo, Enero 14 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por Fábrica Argentina de Alpargatas S.A.I. y C. de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca "CONGA" para distinguir artículos de la clase 14 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 649 En.20-v.en.30.

ACTA N.o 82.036. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — Con esta fecha CARLOS NUDELMAN, de Montevideo, solicita registrar la marca "NUSA" para distinguir clases 6 y 12). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.80 10|pub. 510 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 82.070. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Hogar de las Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "LEROI", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 811 En.25-v.feb.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.991. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Tokío, Japón, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de Antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 712 En.22-v.feb.1.

ACTA N.o 12.039. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Co. (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Temple de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 813 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 12.038. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por

Societé des Usines Chimiques Rhone-Paulenc (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la Fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 814 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 12.040. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societé Alsacienne de Papiers Heliographiques "S.A.P.H.I.", de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Materiales diazotipos fotosensibles contenidendo fluoruros metálicos y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 858 En.27-v.feb.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender al señor Rolf Haederli Kälin, mi comercio en los ramos de Almacén y Bebidas sito en Piedra Sola, 14.a Sección de Canelones. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, 22 de Enero de 1958. — MATIAS DOMINGO GIACUSA RAVELA.
25) $16.00 20|pub. 822 En.25-v.feb.19.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Pedro Gus, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Alberto Lasplaces Nº 1649 en los ramos de Bar Alcohólicas y Fiambrería. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EMILIANO RODRIGUEZ. — LUIS MARTINEZ. — PEDRO GUS.
25) $16.00 20|pub. 657 En.20-v.feb.11.

Aviso que he prometido en venta a los señores Manuel Cancela y Antonio Vázquez mi comercio de Café y Bar sito en J. Paullier 2950, esq. J. E. Administrativa. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones Nº 1361, esc. 22 a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 802 En.24-v.feb.15.

Comunico que he prometido en venta a Raúl Castelar mi negocio de Restaurant, Bebidas Fermentadas y Parrillada sito en ésta en la calle Joaquín Requena 2589, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía Larocca y Rey, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Enero de 1958. — JORGE DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 800 En.24-v.feb.15.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Aquiles Turchi el Bar Restaurant con bebidas alcohólicas, de mi propiedad, que tengo instalado en la calle Rivera Nº 182 de la ciudad de Santa Lucía (Dpto. de Canelones) denominado Bar Cooperativa. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — ERNESTO RODRIGUEZ. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 651 En.20-v.feb.11.

ALBÉRICO REY ha prometido vender a Luis Alberto Rocchiccioli el comercio de su propiedad establecido en la 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Carnicería con abasto. Acreedores presentarse en Artigas 525. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 20 de Diciembre de 1957.
25) $16.00 20|pub. 196 En.9-v.en.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Eliseo Figueira Calvo, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Espronceda Nº 2336 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — VICENTE MARTIN SANCHEZ. — ZULEMA LEMOS QUIROGA.
25) $16.00 20|pub. 186 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Rañon Penabad la provisión de la Avda. Italia Nº 2639 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, Enero 2 de 1958. — SUCESION DE JOSE LOPEZ VILLALBA.
25) $24.00 20|pub. 184 En.9-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfonso Lozano y José Graiño, la Panadería "La Vienesa" sita en la Avenida Rivera Nº 2461. Acreedores: Escribanía Antelo. Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ROBERTO GARCIA. — OLGA REGUEIRA. — JUAN ALBARRACIN.—ESTHER GARCIA. —Alfonso Lozano. — José Graiño.
25) $16.00 20|pub. 117 En.8-v.en.30.

ANTONIO J. GRANATO prometió vender su negocio de Ferretería y Bazar, sito en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereira 3215, a "Bancha, Granato y Cía. Ltda." (En formación). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.
25) $16.00 20|pub. 127 En.8-v.en.30.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta el comercio ubicado en la Avda. Lezica Nº 6349 y que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, al señor Isabelino D. Guillén Sánchez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 288 En.11-v.feb.8.

Interviniendo Oficinas "Erli", 25 de Mayo 860 —Pando— Canelones, prometí vender a Francisco Lemas Chiossi mi comercio de Bar y Licencias Alcohólicas sito en Balneario Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Diciembre de 1957. — ABELARDO MIGUEL SOLO DE ZALDIVAR MAINER.
25) $16.00 20|pub. 157 En.8-v.en.30.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ricardo Fernández, sita en la Avda. Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Bdas. Alcohólicas Embotelladas al señor Francisco Miramonte. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — RICARDO FERNANDEZ. — Francisco Miramonte.
25) $16.00 20|pub. 129 En.8-v.en.30.

Juan B. M. Polonioli y Julia Vicente de Fulquet, en nuestra calidad de integrantes de la Sociedad "Julia Vicente Rodríguez y Compañía", hacemos saber que hemos prometido vender a doña Elsa Laura Pérez de Carretero el comercio que en el ramo de Farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Polonioli" gira en esta ciudad, en la calle La Paz Nº 2002, esquina Democracia. La compradora tomó posesión el día 4 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio, dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — JUAN B. M. POLONIOLI.—JULIA VICENTE DE FULQUET.
25) $32.00 20|pub. 128 En.8-v.en.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel García Carballés, la Panadería "La Suiza" sita en la calle Municipio Nº 1616 al 1620. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Enero de 1958. — ALBERTO RODRIGUEZ y MATILDE DE PEPE. — PEDRO RODRIGUEZ. — BENITO DOMINGUEZ. — Manuel García Carballés.
25) $16.00 20|pub. 118 En.8-v.en.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor Antonio Fernández Montero, el comercio en el ramo de Venta de nafta y aceite y Estación de servicio, sito en Rossell y Rius N.o 1702, habiendo tomado posesión el día 30 de Noviembre de 1957. — Acreedores presentarse en Avda. Gral. Flores 3363. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE RAMON DIAZ HERMO. — REJINA VALDÉS MARTIRENA.
25) $24.00 20|pub. 91 En.8-v.en.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Kuhar, Gustavo Neumar y Juan Carlos Harretche la casa de comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bar de la Avenida General Rondeau Nº 1699 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 11 de 1958.— EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSSE DE MOSQUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 428 En.14-v.feb.5.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Enrique Alvarez y Eliseo Brea el almacén y bar sito en Cerro Largo Nº 1652 de esta ciudad, quienes tomaron posesión el 15 de Setiembre de 1956. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — JOSE DOLDAN PET. — SUSANA CASTRO DE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 778 En.24-v.feb.15.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Carlos Urquiza Zerbino, la mitad indivisa que nos corresponde en el salón, quinielas, cigarrería y anexos que bajo la denominación de "Acapulco" gira en la calle Juan Benito Blanco N.o 1263 de Montevideo. — Acreedores presentarse al rematador Serafín Criado, Rincón 669 escritorio 7. — LUIS AYALA. — MARIA DEL ROSARIO VILLAR DE AYALA.
25) $24.00 20|pub. 28 En.7-v.en.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Juan Amado Parodi Cardone, la Bodega sita en Buschental, 6ª Sección Judicial de San José, que gira en el ramo de bodega de vinos naturales. Acreedores presentarse en término legal en la calle 18 de Julio N.o 570. — San José, Enero 8 de 1958. — A ruego de don SANTIAGO MIGUEL PARODI ODELLA, que no firma por imposibilidad física: DOMINGO BAUZA. — TEOFILO BAUZA. — LUCIA CARDONE DE PARODI.
25) $24.00 20|pub. 868 En.27-v.feb.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Alfredo y Amalio Martínez Fernández, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en calle Arrieta 3450 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Enero de 1958. — CELIA APARICIO de BALBOA.
25) $24.00 20|pub. 865 En.27-v.feb.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Leonel Leivas el Almacén que gira en esta plaza, calle Martín C. Martínez N.o 1881 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Enero de 1958. — ROMULO DOMINGUEZ LOPEZ. — LILIA BOGADO DE DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 851 En.27-v.feb.20.

Prometí vender a Luis Andrés Barone Garguilo, el Horno de Ladrillos, sito en la calle Edison y Teófilo Díaz, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: "Oficina BYR" de Balances y Remates, en Cerrito 566, escritorio 6. — Enero 1º de 1958. — JUAN ANTONIO RAFFO.
25) $16.00 20|pub. 701 En.21-v.feb.12.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Manuel Michelena el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2821 que gira en el ramo de Provisión y Almacén, habiéndose hecho cargo del comercio el día 9 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — CELSO LOIRA LOSADA.
25) $16.00 20|pub. 229 En.10-v.feb.1º

Hemos prometido vender a la señora Angélica Orlinda Gersi Trasorra, nuestro comercio que en el ramo de almacén, gira en Montevideo, en la calle Elcano Nº 3501 esquina Pablo Pérez. Presentar los créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Buenos Aires Nº 495. — FELIX SOSA GONZALEZ. — MARIA ESTER ALLENDE DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 411 En.14-v.feb.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel Lema el Bar que gira en esta plaza, Avda. Carlos Ma. Ramírez Nº 601 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.— Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MANUEL GARRIDO BARROS. — HERIBERTO BARUFALDI TORRES.
25) $24.00 20|pub. 754 En.23-v.feb.14.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Celso Loira Losada el comercio ubicado en la calle Conciliación 4272 que gira en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Fermentadas, habiéndose hecho cargo del comercio el día 16 de Diciembre de 1957. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 230 En.10-v.feb.1º

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Isis A. de Posada el comercio que en ramos generales tengo establecido en Estación Achar del Departamento de Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 13 de 1958. — CESAR S. GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 709 En.22-v.feb.13.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Cerafino Di Rende, el comercio ubicado en la calle Justicia 2301 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958.—JULIO SAMUELLE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 231 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas J. R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometí vender a los señores Toribio Mortimer Bentancur y José Américo Umpiérrez el comercio en el ramo de Fiambrería, Prod. de Granja y Fermentadas Embotelladas, de la calle Martín C. Martínez Nº 1655 (antes calle Municipio) de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JOSE VEIRAS NAVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 119 En.8-v.en.30.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Roberto Raimondi el comercio de mi propiedad sito en la calle Paysandú Nº 1749 de esta ciudad que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre de 1957. — MARTA L. DE BARREIRO.— Roberto Raimondi.
25) $16.00 20|pub. 224 En.10-v.feb.1º

A. comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores he vendido la parte de negocio de Café y Bar que tengo en sociedad con José Anca en la Av. Carlos Ma. Ramírez 1151 a don Manuel Mata. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — SABINO SANCHEZ. — JOSE ANCA. — Manuel Mata.
25) $24.00 20|pub. 483 En.15-v.feb.6.

Según ley 26|9|904 prometí vender a don Enrique Rodríguez Domínguez el comercio de la calle Yaguarí Nº 1902 de esta ciudad, en los ramos de Provisión y Fiambrería, Frutas y Fermentadas. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — RAMON FERNANDEZ. — ENRIQUE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 653 En.20-v.feb.11.

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta a los señores Esteban Lombardi y Nicola Saraceno el comercio ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3652 que gira en el ramo de Cafe y Bar. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26,9|904. — Montevideo, Enero de 1958.—JUAN PAOLINO COSENTINO. — FRANCISCO GAZZANEO NAPOLITANO.
25) $16.00 20|pub. 233 En.10-v.feb.1º

Según ley 26|9|904 prometí vender a Manuel Fernández el comercio de mi propiedad sito en la calle Balbín y Vallejo Nº 4061 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — VICENTE DEMARCO AYUTO. — MANUEL FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 654 En.20-v.feb.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Emilia Pérez Sagoa el comercio que gira en el ramo de Provisión, ubicado en la calle Gdor. Viana Nº 2784, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — MARIO MENDEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 784 En.24-v.feb.15.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido en venta a Sociedad "Lagreca Hnos. Anllelini y Rodríguez" —Corporación Omnibus de Salto— las unidades de ómnibus de la Empresa Trausal afectados al servicio de pasajeros de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo de la Empresa. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalvez). — Salto, Enero de 1958. — Por Corporación Omnibus de Salto: CESAR B. LAGRECA. — ENRIQUE STELLA. — CEFERINO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 787 En.24-v.feb.15.

Aviso que he prometido en venta a los señores Antonio y Manuel Ruso López mi negocio de provisión y almacén de la calle Canstatt Nº 3334, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22, a los efectos legales. — Montevideo, Enero de 1958. — NELSON BECCHIO.
25) $16.00 20|pub. 801 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Alvarez y José y Leonardo Méndez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Plaza Independencia Nº 834 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1958.— BELARDINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 782 En.24-v.feb.15.

Comunico que he vendido a doña Gladys Ure Moruja mi negocio de Joyería sito en ésta en la Av. Agraciada Nº 1518, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1958. — JOSE BREA ALONSO.
25) $16.00 15|pub. 803 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alfonso González Freiria y Conrado Alonso Freiria el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la calle Shakespeare Nº 1604 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904.— Montevideo, 14 de Enero de 1958. — NERI J. ALONSO. — ALBERTO VITUREIRA.
25) $24.00 20|pub. 783 En.24-v.feb.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunica que la promesa de compra-venta publicada el 7 de Setiembre de 1957, en el que promete vender a Higinio Fernández López y Florentino Fraga el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Joaquín Requena 1495 de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio Higinio Fernández López. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — EPIFANIO HERNANDEZ. — HELVECIA JUANA POCCARDO.
25) $32.00 20|pub. 484 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a Leopoldo Villalba Sanabria, el Taller de Calzado sito en la calle Blandengues 1708, a los efectos de la ley 26|IX|904. Acreedores: "Oficina Byr" de Balances y Remates en Cerrito 566, esc. 6. — Enero 17 de 1958. — ANGEL IGNACIO ALBURNIO.
25) $16.00 20|pub. 610 En.18-v.feb.10.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1395. Prometí vender a don Luis Héctor García el comercio de mi propiedad sito en Avda. Garzón Nº 330 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Venta de Leche. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1958. — ARTURO FERRIZO. — Luis Héctor García.
25) $24.00 20|pub. 223 En.10-v.feb.1º

Interviniendo Bumesa S. A. hemos prometido en venta al señor Bernardo Núñez el comercio ubicado en la calle Coronel Raíz 1788 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, 4º piso. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero de 1958. — DIONISIO MIRCNENKO.
25) $16.00 20|pub. 282 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Baldomero Pereiro ("Pereiro Hermanos"), el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, artículos de ferretería y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Yaguarón 1549 de esta capital, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — ANTONIO MIGUEL LEON PIGUILLEM. — AGUEDA DA SILVEIRA.
25) $32.00 20,pub. 515 En 16-v.feb.7.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 30|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, (Esc. 10, piso 2), comunicamos que prometimos vender al señor José Rama Fraga el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en Isla de Gorriti 2137. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JESUS MARTINEZ. — CONSUELO FIGUEIRAS DE MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 542 En.16-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Seción Balances, la señora Carmen Arca de Vidal ha prometido vender a la señora Alberta Carresse de Moreno, el negocio de Provisión, Lechería, Frutas y Bebidas fermentadas, establecido en la calle Humberto 1.o, N.o 4146 bis. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053. — CARMEN ARCA DE VIDAL.
25) $24.00 20|pub 513 En.16-v.feb.7.

Comunicamos que dejamos sin efecto las promesas de venta al señor Ambrosio Salvador Berrutti del almacén de comestibles y bar y la cervecería con comidas y fermentadas, establecidos en Guazunambí 29 y Simón Martínez 237 (Pueblo Santiago Vázquez). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o|1957. — SANTOS VICTORIANO DEUS. — HAYDEE RODRIGUEZ DE DEUS. — OLEGARIO TORT TECHERA.
25) $24.00 20|pub. 543 En.16-v.feb.7.

Según ley 26|9|904 prometí vender a Francisca M. Sánchez de Borrás el comercio de mi propiedad sito en la calle 25 de Mayo Nº 189 en los ramos de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, con fecha del 25 de Febrero de 1957. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo Enero 17 de 1958. — DELMIRO ALONSO MOREIRA. — FRANCISCA M. SANCHEZ DE BORRAS.
25) $16.00 20|pub. 655 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometí vender al señor Andrés Zampol Piza el Kiosco y anexos de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, piso 6º, ap. 12. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1957. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO.
25) $24.00 20|pub. 183 En.9-v.en.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, resolvimos disolver la sociedad "Rodríguez; Alonso y Valiñas", Café y Bar de la calle Cerrito Nº 552 de esta ciudad, prometiendo el señor Fernando Valiñas vender a los señores Jesús Rodríguez Fernández y José Alonso Maceira su cuota parte de capital. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 11 de 1958. — FERNANDO VALIÑAS. — MARIA DIEZ DE VALIÑAS.
25) $32.00 20|pub. 644 En.20-v.feb.11.

Según ley 26,9|904 prometí vender a Luis Martínez y Emiliano Rodríguez el bar con licencia alcohólicas y fiambrería que tengo en la calle Avenida Rivera Nº 3527 de esta ciudad. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — EVARISTO CAMBON CAMBON. — LUIS MARTINEZ. — EMILIANO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 656 En.20-v.feb.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María Bousoño el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 4051 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — HUGO CESAR ORPIN ROSSELLI.
25) $16.00 20 pub. 486 En.15-v.feb.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Juan Antonio Gervasio la cuota parte del comercio que tengo en sociedad con dicho señor del ramo Bar y Horno ubicado en la calle Capurro Nº 901 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio.— Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — FRANCISCO MARTINEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 559 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Pantaleón Sansone Volpi el Café, Bar y Fiambrería, establecido en José L. Terra 2249, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Diciembre de. 1957. — CARLOS JULIO MOTTA ONANDI. — MARIA GLADYS REYES.
25) $24.00 20|pub. 593 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Washington Ado Albarracín el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en General Luna 1246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 6 de Diciembre de 1957. — PROTACIO ANTONIO BALAGUER MIER. — RAMONA ERCILA OYOLA.
25) $24.00 20.pub. 594 En.17-v.feb.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el negocio de Fca. de Pastas, Comestibles, Fiambrería y Beb. Fermentadas ubicado en la Avda. Italia Nº 2831 de esta ciudad al señor Raúl Pérez Pena con fecha 2 de Enero de 1958. Ley 26 de Set. 1904. Acreedores: Avda. 18 de Julio 1709. — MANUEL L. LORENZO. — JORGE RAMON LORENZO.
25) $24.00 20|pub 629 En.18-v.feb.10

Interviniendo Oficinas "ECCO" Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, comunicamos al público en general que hemos clausurado la Patente de Giro Padrón 12088, que en el ramo de "Horno de Pizza, Fainá y Minutas" giraba en la Avda. Agraciada Nº 2342 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — INOCENCIO ANTOLIN LARROSA SCAYOLA. — ALFREDO SILVEIRA TOR.
25) $24.00 20|pub. 586 En.17-v.feb.8.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a doña Natividad Claro, el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant gira en esta ciudad, calle 18 de Julio Nº 231, bajo el nombre de "Bar Americano", quedando el activo y pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Tacuarembó, Enero 4 de 1958. — PEDRO E. BENTANCUR. — ANA C. DE BENTANCUR. — Natividad Claro.
25) $24.00 20|pub. 553 En.17-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber al público que he prometido vender al señor Luis Lebed, mi comercio sito en esta ciudad en la calle Molinos de Raffo 844 y Millán 4495, en el ramo de Ferretería y Bazar. Acreedores en el mismo comercio de 8 a 12 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero de 1958. — ALEJANDRO GLIKSMAN. — Luis Lebed.
25) $24.00 20|pub. 595 En.17-v.feb.8.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú, 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan País Castro, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Agraciada número 3648 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Enero de 1958. — EUGENIO MACHADO GUERRA. — CONCEPCION BLANCO.
25) $32.00 20|pub. 516 En.16-v.feb.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Elías Jorge el Bar que gira en esta plaza calle Molinos de Raffo Nº 252 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957.— GILBERTO PASTOR PASTOR.
25) $16.00 20|pub. 389 En.13-v.feb.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Pedro Millares Candia el negocio de Almacén de comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Lavalleja N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Enero de 1958. — JESUS CANDIA VIÑA. — ANTONIA RIOS.
25) $24.00 20|pub. 314 En.11-v.feb.3.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Claudio Canabal García, mi negocio de cervecería y fermentadas, sito en Avda. 18 de Julio 1856. Acreedores presentarse en Colonia 889, ap. 1. — ADA DI GIUSEPPE NOTARANTNI DE ALTARAC.
25) $16.00 20|pub. 281 En.11-v.feb.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Umberto o Humberto De Vecchi Barbieri, ha prometido vender a la señora Ceferina Ventura de Colciago, el establecimiento comercial que en el ramo de confecciones para niños y anexos, bajo la denominación de "Mamma Rosa", que el señor De Vecchi tiene instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1391 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Vázquez N.o 1421 (escritorios 3 y 4). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — UMBERTO DE VECCHI.
25) $32.00 20|pub. 296 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta la parte proindivisa que me corresponde en el comercio ubicado en la calle Avda. San Martín N.o 3271 y que gira en el ramo de Bar y Restaurant, al señor José Figueroa, que se hace cargo del activo y pasivo. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — SERAFIN FRAGA.
25) $24.00 20|pub. 291 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio de la calle Carlos Mª Ramírez N.o 397, de esta ciudad, que gira en el ramo de Bar, al señor Manuel Vieites Alvite. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 7 de 1958. — JUAN y FELIX MARQUINE.
25) $24 00 20|pub. 289 En.11-v.feb.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen he prometido en venta el comercio ubicado en la calle Wáshington Beltrán N.o 1705 y que gira en el ramo de Bar y Flambrería, al señor Eduardo Estévez. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 8 de 1958. — CAMILO ALVAREZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 290 En.11-v.feb.3.

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Peña Vaamonde y señora, han vendido al señor Enrique Lens Cebey, desde el primero de Febrero de 1956, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, gira en esta ciudad, bajo la denominación de "Submarino Peral", empadronado en la Dir. Gral. de Impuestos Directos con el Nº 65266, establecido en la Avenida 18 de Julio 2098 antes, y actualmente en la Avda. Rivera esquina Joaquín Requena. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — JOSE PEÑA. — Enrique Lens.
25) $40.00 20|pub. 478 En.15-v.feb.6.

Prometí vender a José Antonio Rodríguez Vázquez, mi comercio de Horno de pizza, de Pablo Zufriategui 995. — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 110. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — JUAN SIRI.
25) $16.00 20|pub. 269 En.11-v.feb.3.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que el señor Pompilio Chouciño Bello ha desistido de la compra del comercio del ramo Bar y Almacén ubicado en la calle Coquimbo Nº 2350 de esta ciudad, y que el señor Francisco Cabrizas lo promete comprar haciéndose cargo desde la misma fecha. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1957. — JOSE PEDRO VARELA REYES. — Pompilio Chouciño Bello.
25) $24.00 20|pub. 558 En.17-v.feb.8.

Interviniendo Oficina Comercial, prometí en venta a los señores Manuel Laña García y Julio Mario Pessano Cegredo el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2201 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Comercial: Río Branco 1313, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE RIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 580 En.17-v.feb.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Carlos Romeo Tamborini Flematti, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Av. Italia Nº 4754, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón. Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1957. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO. — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ
25) $32.00 20|pub. 592 En.17-v.feb.8.

Según Ley 26|9|904 prometí vender el comercio de mi propiedad que tengo instalado en la Avenida General Flores Nº 2489 de esta ciudad en los ramos de Pensión Familiar, a don Santiago García. Oficina Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — PLASIDO MONTES DE OCA. — SANTIAGO GARCIA.
25) $16.00 11|pub. 652 En.20-v.feb.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza hemos prometido vender al señor Francisco Yllodo Miramontes, el Café y Bar que en la calle Tristán Narvaja número 902 de esta ciudad, tenemos instalado. Acreedores presentarse en dicha Oficina calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1958. — RAMON PARIS VILAS.—INES ARES DE PARIS.
25) $24.00 20|pub. 261 En.10-v.feb.1º

Interviene "Oficinas Ariel", Soriano Nº 1346 (1er. piso). Prometí vender el comercio de mi propiedad en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Leche, sito en la calle Miguelete Nº 1856, a los señores Ariel Roberto Montañes y Walter Mattos, con fecha 18 de Diciembre de 1957. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en dicha Oficina. — HEBER JOSE SEOANE OLMEDO.
25) $24.00 20|pub. 239 En.10-v.feb.1º

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Felisberto Pereira la Despensa y Lechería de la calle Bella Vista Nº 1646 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo Nº 707 p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1958. — CLECLIA LANDRI DE COSENTINO. — HERCULES COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 645 En.20-v.feb.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora MARTA PEREZ DE CIRILO la provisión de la Avda. Millán Nº 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo Nº 707, p. 6, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — MAURO SILVEIRA. — BLANCA ROSA DE THOMAS DE SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 646 En.20-v.feb.11.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Ricardo A. Magariños, hemos prometido vender a Mercedes Pérez Pérez el comercio de Tienda y Mercería instalado en esta ciudad, Avenida General Paz Nº 1423. Los acreedores deben presentarse al estudio del citado escribano, calle Treinta y Tres 1334, ap. 8. — Montevideo, Enero 21 de 1958. — ZULMA R. SAMMARCO DE ZAPATA. — CONCEPCION MARIA SAMMARCO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 793 En.24-v.feb.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1500 y que gira en el ramo de Café y Bar, al señor Joaquín Alonso Gonda. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Enero 9 de 1958. — JUAN NICOLINI y JULIO COTELO.
25) $24.00 20|pub. 287 En.11-v.feb.3.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, con domicilio en Colón 1482, escs. 5 y 6, prometí vender a Héctor Bremen González Rodríguez, el Taller Mecánico, ubicado en la calle Zapicán Nº 2943 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de 16 a 20 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — LUIS GONZALEZ CAZOT. — Héctor Bremon González Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 893 En.28-v.feb.21.

Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender al "Repecho Sociedad Anónima en formación" el establecimiento que gira en el Departamento de Maldonado, Sauce de Pan de Azúcar "Paraje Repecho bajo el nombre de "Cantera y Calera Argentina". Acreedores presentarse en Colón 1482, escs. 5 y 6 de la Ciudad de Montevideo o de 16 a 20 horas, o en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1958. — ENRIQUE SANCHEZ LARIOS y BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIOS.
25) $32.00 20|pub. 894 En.28-v.feb.21.

En cumplimiento a la ley de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que desde el día veintitrés del actual prometimos vender y dimos posesión a don Nicolás Díaz, de nuestro comercio sito en Tacuarembó 1366 de esta ciudad en el ramo de Horno de Pizza, Fainá y Fermentadas". Créditos en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4º piso de 10 a 12.— Montevideo, 25 de Enero de 1958. — PRODAN y FREIGEDO.
25) $24.00 20|pub. 878 En.28-v.feb.21.

Ley 26|IX|1904. Hago saber que con esta fecha he prometido en venta la mitad indivisa que me corresponde en la Estación de Servicio "La Floresta", ubicada en Propios 4952, al señor Edison Berio, a quien asimismo he procedido a darle la posesión correspondiente. Acreedores presentarse en Escribanía Hilda Insiburo (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Enero 23 de 1958. — FROILAN TORRES VAZQUEZ. — HILDA MATONTE DE TORRES.
25) $24.00 20|pub. 880 En.28-v.feb.21.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Viso Lorenzo, el comercio establecido en el ramo de Peluquería, en la calle Garibaldi N.o 1688 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1957. — ISABEL CARMEN FREIRE DE RODAL. — WALTER RAFAEL, HEBERT e ISABEL SUSANA RODAL FREIRE.
25) $24.00 20|pub. 823 En.25-v.feb.19.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Oposición entre los funcionarios de la categoría inmediata inferior, para proveer el cargo de Regente a ubicar en el Hogar Rural para Varones de Salto, asignación mensual $ 340.00.

Inscripciones y bases en la Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 520, hasta el día sábado 8 de Febrero próximo a la hora 11. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 30272 En.27-v.en.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la 2da. Ampliación del Barrio H-2 ubicado entre las calles Agraciada, Av. Blandengues, Brasil y Santa Rosa (Salto), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Marzo próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio sita en Pasaje 3 Nº 363 en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 18 de Enero de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30204 En.23-v.feb.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE ANIMALES SUELTOS EN LA VIA PUBLICA

Maldonado, Diciembre 17 de 1957. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta:

Artículo 1º) Prohíbese abandonar, o dejar, o tener sueltos o atados —ni aún bajo cuidado— animales en todos los lugares de uso público y principalmente en los caminos nacionales, departamentales, vecinales o sendas de paso y en los predios abiertos ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Maldonado.

Artículo 2º) En los predios cercados de las zonas urbanas y suburbanas, no se admitirá tener animales sino en estabulación, debiendo estarse a las disposiciones de las Ordenanzas sobre caballerizas y tambos.

Artículo 3º) Todo animal que se encuentre en los lugares indicados en el artículo primero, en contravención a la prohibición establecida, será recogido por el personal de los servicios municipales respectivos o de la policía (terrestre

o marítima) que preste su colaboración a tales efectos, y enviado a los predios que el Concejo Departamental destine a tal finalidad.

Artículo 4º) Si el animal o animales recogidos se encontrasen enfermos o heridos, o se considerasen inútiles, se dará inmediata intervención al Médico Veterinario Municipal para que decida sobre su destino, conforme a las disposiciones de las leyes pertinentes.

Artículo 5º) Si después de 48 horas transcurridas desde que los animales hubieran sido recogidos, no se presentasen sus dueños a reclamarlos, se publicarán avisos en dos diarios por lo menos del Departamento, dando conocimiento público del hecho, especificándose el lugar en que fueron hallados y las características de los animales.

Artículo 6º) Los propietarios, o responsables, o cuidadores de los animales, que infrinjan la prohibición contenida en el artículo primero, serán castigados la primera vez y por cada animal, con multa de $ 10.00 (diez pesos) o prisión equivalente. Las ulteriores infracciones serán castigadas con un aumento de cinco pesos ($ 5.00) cada vez hasta el límite de treinta pesos ($ 30.00) sin perjuicio del pago de los daños y perjuicios ocasionados, y gastos de manutención y cuidado a razón de $ 2.00 (dos pesos) diarios por animal.

Artículo 7º) Las multas serán aplicadas por el Municipio, por la Policía y la Prefectura Marítima del Departamento de Maldonado.

Del producido de dichas multas se destinará un cincuenta por ciento a los Inspectores Municipales y funcionario de la Policía y Prefectura Marítima que las apliquen.

Artículo 8º) Ningún animal podrá ser entregado si la persona que lo reclama no justifica sus derechos sobre el mismo y previo pago de la multa, gastos de manutención y cuidado y de publicaciones y los daños y perjuicios si los hubiere. En las denuncias o partes que se formulen se establecerán los daños y perjuicios causados por los animales en la propiedad o bienes de uso público, o se dejará constancia de no haberlos ocasionado.

Artículo 9º) Si los animales no fuesen reclamados dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación de los avisos a que se refiere en el artículo quinto se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 725 y siguientes del Código Civil, reclamándose su venta inmediata de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 729 de dicho Código, siempre que los animales hubiesen sido hallados en zona urbana o suburbana. Con los animales encontrados en la zona rural, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 75 del Código Rural.

Artículo 10) El Concejo hará imprimir los recibos de valores correspondientes para el cobro de las multas previstas, proporcionándose a la Jefatura de Policía y Prefectura Marítima los necesarios para sancionar las situaciones que comprueben.

Artículo 11) Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Artículo 12) El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Artículo 13) Comuníquese, etc. — (Fdo.:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás I. Casella, Director de Secretaría.

Maldonado, Enero 7 de 1958. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese, etc. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

27) (C.C.) 10|pub. 30148 En.18-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Zimmerman Nicolás con BORBALA PETRICAS. Reconocimiento de firma, desde fs. 5, juicio ejecutivo" (Libro 43, Folio 260), se cita y emplaza a los herederos de doña Borbala Petricas o Petrikas, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 220 En.10-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sylvia Pizzo Gianelli de Navarro y Sylvia Fraga contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 543), se cita y emplaza a los sucesores y herederos de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 179 En.9-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EJECUCION DE HIPOTECAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Emilio Alvarez Lago contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 547", se cita y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de don Luis Aurelio Flores Donoso, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 178 En.9-v.feb.12.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA Suc. (2.a pieza)", (L.o 38, F.o 130), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Angel Vidal, iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de doña Celia Vidal de Podestá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 16 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

27) $72.00 60.pub. 14077 Set.25-v.oct.18. Nov.25-v.dic.17. En.25-v.feb.19.

RESCISION DE COMPROMISO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226 interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso del comercio de la Avenida Rivera Nº 3109 bis en el ramo de Horno de Pizza. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero de 1958. — RICARDO FERNANDEZ. — FRANCISCO MIRAMONTES.

27) $16.00 20|pub. 476 En.15-v.feb.6.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que en la fecha hemos cedido al señor Luis A. Duclosson, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Café y Bar sito en esta ciudad calle Avenida Rivera Nº 3100. Acreedores al comercio. A los efectos legales efectuamos éstas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1957. — FRANCISCO NUÑEZ. — MARIA A. BENZANO DE NUÑEZ.

27) $16.00 20|pub. 720 En.22-v.feb.13.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos cedido al señor Américo Rodríguez Rodríguez todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del Restaurant, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Colonia Nº 2103 esquina Joaquín Requena. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1958. — NESTOR NOUTIER HERNANDEZ. — CARLOS RODRIGUEZ. — NELLY DIBELLO DE HERNANDEZ.

27) $24.00 20|pub. 493 En.15-v.feb.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunico que de común acuerdo he rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con el señor Gregorio Arce, por el negocio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3902, prometiéndolo en venta a los señores Celestino y Raúl Fernández Longrez. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1958. — JOSE OUTEIRO PENA. — Gregorio Arce González.

27) $32.00 20|pub. 781 En.24-v.feb.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS F.U.E.C.I.

Habiéndose resuelto por la asamblea de socios la disolución y liquidación de la Cooperativa de Consumos F.U.E.C.I., se cita a los acreedores para que en el plazo de treinta días concurran con sus créditos a Río Negro 1210, de 16 a 19 horas. — Montevideo, Enero de 1958.

27) $16.00 20|pub. 488 En.15-v.feb.6.

GARCIA Y MODUGNO, SOCIEDAD COLECTIVA

La razón social emplaza al socio señor Luis Alberto García, a reintegrarse a sus funciones que como socio tiene en la referida Sociedad, dentro del tercer día, so pena de considerar disuelta la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1958. — MANFREDO MODUGNO (socio).

27) $24.00 30|pub. 20346 En.2-v.feb.6.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio propiedad del señor José Sinforoso Perdomo Techera, sito en la calle Corumbé N.o 4.052, en el ramo de Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas que se había prometido en venta al señor Francilisio Marcial Morales Silva. — Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — JOSE SINFOROSO PERDOMO TECHERA. — FRANCILISIO MARCIAL MORALES SILVA.

27) $24.00 20|pub. 130 En.8-v.en.30.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 23 de Diciembre de 1957 en la que prometía vender a Francisco Correia Leal el negocio "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Canelones Nº 2298 de esta ciudad. Por reclamos de Ley 26 Setiembre 1904, calle Washington Beltrán número 1931 (antes Larrañaga). — Montevideo, 10 de Enero de 1958. — JOSE MARIA CALVAR PAMPILLON.

27) $24.00 20|pub. 485 En.15-v.feb.6.

CESION DE DERECHOS

A efectos de la ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos cedido al señor Sarquis Cemerillián nuestros derechos como promitentes compradores de la Provisión de la calle Ayacucho N.o 3199 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley en el comercio indicado. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — ARTIN y ABDIS CEMERILLIAN.

27) $16.00 20|pub. 185 En. 9-v.en.31.

CESION DE CUOTA

Conforme al decreto ley Nº 8.992 y ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos ceder a los señores Eduardo Otero y Héctor Raggio las cuotas que nos corresponden en Cinematográfica Uruguaya Revio Limitada, de calle Soriano 1203, por lo que dichos señores al adquirir las cuotas se harán cargo del activo y pasivo social, y hasta la concurrencia de las cuotas partes cedidas. Acreedores presentarse en Oficinas "La República", Ituzaingó 1461 (entrepiso). — Montevideo, 7 de Enero de 1958. — PASCUAL VICENTE FRASCA. — OSCAR CESAREO ELIA. — JUAN FIOL MAS. — VICENTE AGUSTIN FRASCA.

27) $32.00 20|pub. 382 En.13-v.feb.4.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del comercio ubicado en Constituyente Nº 1652, suscrita entre los señores Pascual D'Ottavio y César Ermano Di Loreto con Raúl Camarano y Juan M. Morales, Vendiendo aquellos a su vez a los señores Juan M. Morales y Teodoro Cherro Alvarez. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904.

27) $24.00 20|pub. 682 En.20-v.feb.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Kiosko de la Avda. Garibaldi Nº 1718 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, Enero 10 de 1958. — OVIDIO MARIANO FIGUEREDO. — ANDRES SAMPOL PIZA.

27) $16.00 20|pub. 643 En 20-v.feb.11.

EXTRAVIO DE VALORES

Se ha extraviado el recibo de custodia de valores del Banco Internacional, N.o 31. Se agradecerá a quien los encuentra, su devolución en calle Ejido 1395. — Montevideo, Enero de 1958.

27) $1.80 3|pub. 857 En.27-v.en.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 1074|1 del Banco Transatlántico, Agencia Justicia y Hocquart, a nombre de José Freira. Ruégase devolver en Joaquín Núñez 3080.

27) $1.80 3|pub. 848 En.27-v.en.29.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 6 de Julio de 1957, en la que prometíamos vender a Francisco Correia Leal, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, sito en calle Canelones 2298 de esta ciudad. Acreedores de Correia Leal, calle Nueva York 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Enero de 1958. — MANUEL Y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.

27) $24.00 20|pub. 864 En.27-v.feb.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Rogelio Quintans Fuentes, Carmen Vidal, Manuel Rodríguez Aldao y Obdulia Martínez hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el 4 de Abril de 1956 sobre la casa de comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar en la calle Lima Nº 1652 de esta plaza, los dos primeros han prometido vender el referido comercio al señor Emilio Evaristo Misa Vargas. Acreedores en la Oficina interviniente: Alvarez Durán, Pazos y Cía. Cerrito 635, esc. 5 de la Asoc. Nac. de Balanceadores. Plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, Enero 11 de 1958. — ROGELIO QUINTANS FUENTES. — CARMEN VIDAL ANTELO.

27) $32.00 20|pub. 429 En.14-v.feb.5.

CESION DE CUOTAS

Cumpliendo decreto-ley Nº 8992 se hace saber que por documento privado de fecha 20 de Junio de 1957 CARLOS AMESTOY SOÑORA cedió sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Lores y Amestoy" al señor Atilio Bianchi - Ardoino. En el futuro la sociedad se denominará "Lores y Compañía Limitada". El contrato se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 9 al folio 88 del Libro del Registro de Comercio llevado en Melo, Departamento de Cerro Largo.

27) $16.00 10|pub. 876 En.28-v.feb.7.

CESION DE CUOTA

Por escritura que el 15 de Noviembre de 1957 autorizó el escribano Juan A. Magariños, los sucesores del doctor Agustín Antía Errandonea cedieron a Juan Francisco Errandonea y Philip Bals las cuotas que les correspondía en la Sociedad "J. F. Errandonea y Cía. Ltda.".

27) $10.40 10|pub. 696 En.28-v.feb.7.

VIDPLAN S. A.

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de Vidplan S. A., debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:500.000.00 de acciones preferidas.

Atento al monto del capital accionario y a lo que prescriben los estatutos los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 36 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción.

El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las Oficinas de la Sociedad, calle Real Nº 4415, desde el 3 al 15 de Febrero de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

27) $30.00 15|pub. 881 En.28-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente, se cita, llama y emplaza al señor MARIO MENDEZ, para que concurra a la Oficina Jurídica de dicha Administración, calle La Paz 1095, dentro del plazo de cinco días, a notificarse de una resolución recaída en un expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y tomar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Enero 27 de 1958. — Gerencia General.

8) $5.40 3|pub. 913 En.29-v.en.31.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 10.801 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche del camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón: 161.333. — Propietario: MARIA DOMINGUEZ DE PEREZ. — Sup. aprox.: 9 metros cuadrados.

Padrón: 171.884. — Propietario: Esther G. Valle. — Sup. aprox.: 65 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectivo. — Montevideo, Enero 16 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 30293 En.29-v.feb.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 1159

Venta de los muelles de madera existentes en la zona mantaras.

Fecha de apertura: 3 de Marzo de 1958, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30292 En.29-v.en.31.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A. M. D. E. T.

Licitación Pública N.o 807

Tercer llamado

Suministro de arena, pedregullo y gravilla, durante el año 1958.

Fecha de apertura: 10 de Febrero de 1958, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30300 En.29-v.en.29.

Licitación Pública N.o 829

Primer llamado

Adquisición de hasta 7.000.000 litros de exígeno.

Fecha de apertura: 25 de Febrero de 1958, hora 10 y 30.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30298 En.29-v.en.29.

Licitación Pública N.o 832

Primer llamado

Suministro de gas acetileno.

Fecha de apertura: 25 de Febrero de 1958, hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 30299 En.29-v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3025. — Hasta dos ficheros metálicos. — Apertura: Febrero 7 de 1958, hora 9.

Licitación N.o 3025|1. — Hasta dos máquinas de escribir. — Apertura: Febrero 7 de 1958, hora 10.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección: calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 160 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30294 En.29-v.en.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a licitación pública para las obras de pavimentación de la Ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que podrán retirar los interesados en esta dirección: Sala de Dibujo y los planos que podrán consultar en la misma.

A) Pavimento con macadam cementado. — Apertura: 27 de Febrero de 1958, a las 10 hs.

B) Pavimento de cemento armado. — Apertura: 4 de Marzo de 1958, a las 10 horas.

C) Cunetas y cordones de cemento armado. — Apertura 4 de Marzo a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo en las fechas y horas indicadas. — Durazno, Enero de 1958. — Ing. Humberto Castelli, Director de Obras Municipales.

12) $20.00 10|pub. 923 En.29-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Licitación pública N.o 1|958

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de treinta y seis (36) uniformes de verano destinados al personal de servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el día 6 de Febrero de 1958 a las 10 y 30 horas, en la Sección Licitaciones del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 30290 En.29-v.feb.6.

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCION CONTADURIA

Licitación Nº 4|57

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de máquinas de escribir, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de este Ministerio (Julio Herrera y Obes 1471, piso 3.o), todos los días y horas hábiles.

La apertura de propuesta se realizará en dicha Oficina el día 6 de Febrero corriente, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 30296 En.29-v.en.31.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 12|58, 13|58 y 14|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de:

Utiles de escritorio (12|58).

Artículos de bazar (13|58).

Géneros (14|58).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Febrero 1958, a las horas: 9, (12|58); 10, (13|58); 11, (14|58).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avda. 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Enero de 1958. — La Comisión de Compras.

12 (C.C.) 8|pub. 30289 En.29-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Licitación N.o 1

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres calefactores.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en José Martí 3328, de 9 a 12 horas.

Apertura: 8 de Febrero de 1958, hora 10, en la misma dirección. — Montevideo, Enero 25 de 1958.

12) (C.C.) 1|pub. 30291 En.29-v.en.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: Material de sastrería; madera compensada; artículos de electricidad; hierro y acero; material de ferreterías, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura de las propuestas serán:

Licitación Nº 141. Material de sastrería el 5 de Febrero a las 8 y 30 horas.

Licitación Nº 142. Madera compensada el 5 de Febrero a las 10 horas.

Licitación Nº 144. Artículos de electricidad el 6 de Febrero a las 9 horas.

Licitación Nº 145. Hierro y acero el 6 de Febrero a las 11 horas.

Licitación Nº 146. Material de Ferretería el 7 de Febrero a las 10 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 3|pub. 30286 En.29-v.en.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 29 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

DANTE FERRARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1351 y ANTONIA MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1351.

JOSE PERALEDA SERRANO, 49 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 510 y MARIA DEL CONSUELO BARBERA BOLUDA, 43 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 510.

4.a Sección

ALBERTO GUIDUCCI, 48 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Durazno 1027 y LEONOR HAYDEE DIAZ, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1027.
JOSE FERNANDEZ, 52 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Soriano 629 y TEODORA FARFAN, 26 años, soltera, enfermera, argentina domiciliada Soriano 629.
JOSE ANTONIO OTERO FOGLIENI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 778 y SUSANA MARIA ELISA RODRIGUEZ ROUTIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 778.
RAFAEL RINALDI SCELZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 924 Apto. 1 y NORMA GILLERON CAMBON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1044.

6.a Sección

LEOPOLDO ENRIQUE LUBCHANSKY, 23 años, soltero, mecánico dentista, argentino, domiciliado Ejido 1394 y REGINA ALTMAN LESKA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1394.

9.a Sección

HUGO MIGUEL MARIA PARULA, 34 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Lezica 6375 y AMELIA IRENE FERRANDO PASTORINO, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Carve 5590.
ROBER PAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet N.o 60 y JUANA MABEL CATALDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5255.

10.a Sección

AMILCAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado J. Núñez 2332 y MARIA MERCEDES CASTAGNIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3254.

11.a Sección

JOSE ALBERTO SANCHEZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carlomagno 3561 y SANTA ISABEL DELGADO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlomagno 3561.
RENE JESUS LIMA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Palencia 3407 y EMILIA AURORA CASTRO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3359.
LUIS ALBERTO ACOSTA, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan Julio Raissingier 2437 y NORMA MAFALDA COSULICH, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Julio Raissignier 2437.
ARIEL DIEGO TABEIRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ombú 3054 y BLANCA ARACELI TATTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3061.
FLORENTINO EULALIO DE LEON, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rubén Darío 2978 y AMITA CASAFUZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3198.
ANTONIO ZIOLKOWSKI, 62 años, soltero, cocinero, rumano, domiciliado camino al Paso del Andaluz s|n. y JUANA SEUCARUC, 61 años, soltera, rumana, domiciliada camino al Paso del Andaluz s|n.
RAMON BARRETO, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carpintería 4342 y TERESITA ELSA RENEE CARACHELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4447.
UBERLIN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5117 e ISABEL MAGALLANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5117.
ROMULO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguazú 4967 y ROSA ESTHER REISCH, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Iguazú 4967.
JUAN GREGORIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pirán 2346 y AGUSTINA MARGOT BALLESTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2346.
NELSON EGAR QUIROGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4667 y MARIA ELENA GUTIERREZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4667.
CARLOS ALBERTO FAGUNDEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Juan Carrara 3366 e IRMA MEDERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carrara 3366.

SERGIO MANUEL ESTEFAN, 28 años, viuda, textil, oriental, domiciliado Juan Bélinzon 4864 Apto. 2 e IRMA VELAZQUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4942.
BONIFACIO CORREA, 46 años, soltero, panadero, oriental, domiciliada Alsacia 3780 y MARIA DEL CARMEN REYBAUD, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" 2601.

13.a Sección

TEOFILO WALDEMAR SANABRIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1998 y DELIA NORMA UBIÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2023.
JUAN JOSE SALINAS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3816 y MARIA DEL CARMEN PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3814.
LADISLAO BRAZIONIS, 28 años, soltero, empleado, lituano (C.L.) domiciliado Grecia 3226 y MARIA WENSKO, 20 años, soltera, estudiante, paraguaya, domiciliada Grecia 3228.

14.a Sección

MARIO CESAR MOLINARI IBAÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3059 y BABY MARLENE OJEDA REYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3059.
MARIANO EDUARDO AGUIAR THOMAS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Río Grande 907 y CARMEN GLADYS GARCIA SELLANES, 22 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Río Grande 907.
JULIO GERMAN MATA BAICA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Húsares 3615 y ELSA MARGOT GONZALEZ RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 975, Apto. 1.
FERNANDO ANTONIO BAUCELLS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 791, Apto. 5 e ILDA ROSA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso N.o 936.
SALVADOR TRICANICO BIANCHI, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Machado 3362 y ELENA LEONIAS SOLARI SUAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3362.

17.a Sección

WELLINGTON A. PAGLIARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2820 y AIDA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2820.
CARLOS NELSON REMEDIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Zumarán 5335 y REINA GRACIELA COITIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada camino del Andaluz 5263.
ANTONIO RODRIGUEZ, 48 años, divorciado, empleado, orienal, domiciliado Acevedo Díaz 2115 y LUZ DEL ALBA ANDRADE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4281.

19.a Sección

MAGDELINO DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado República 2205 y VIOLETA ESHTER MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1637.
JUAN RAMON CAMINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2195 y LAURA ESTHER BUSTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2617.
ABEL DOS SANTOS, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Miguelete 2159 y NELLY TABEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2159.
RICARDO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1892 y BERTA BEATRIZ ANDRADE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2115.
ISMAEL ERNESTO PIRIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1965 y JOVITA HERNANDEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1965.
CARLOS PRIETO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima 1890 y MARIA DEL CARMEN FERRETA, 44 años, soltera, oriental, dimiciliada Lima 1892 bis.
LUIS ALBERTO INNAMORATO, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Constitución 1873 Ap. 4 e HILDA CLARA DOMINGUEZ, 27 años, comercio, oriental, domiciliada Municipio 2431.

SULIM GIDALE, 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Paraguay 1246 y SILBIA LUNGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1868, Ap. 2

20.a Sección

CARMINO SERVIDIO, 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Triunfo 542 e INES MALACARNE, 31 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Triunfo 544.
ILDEMAR URTIAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3959 y CARMEN ANTONIA FRACHIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Aguiar 3959.
FELISBERTO TORRES, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3897, Ap. 2 y ERMITAS PENA LEAL, 27 años, soltera, española, domiciliada M. Herrera y Obes 3897, Ap. 2.

NILO EXALTACION GULARTE, 21 años, soltero, lustrador de muebles, domiciliado G. Sanabria 3538 y ELIDA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3867.
TITO MORGADES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4605 y NORMA SCHERER, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4376.
ISABELINO JESUS FERRES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 369 e HILDA ELIDA GIRIBONE, 38 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada P. Giralt 4187.
DIEGO JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B 4910 y LUZ MARIA COSSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 4910.

21.a Sección

CARLOS MIGUES BARON, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Castro 526 y CLARITA TAFERNABERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 526.

24.a Sección

RUBEN MIGUEL GIMENEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 14 de Julio 1438, Ap. 2 y FELISA ESTHER REY, 21 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada 14 de Julio 1440.
ISAIAS DUWING FONSECA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3720 y MARGARITA ARAUJO ARRIOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rizal 2817.
14) $2.00 3|pub. v.En.31.

10.a Sección

JUAN CARLOS VOLPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 3487 y ELSA MARGARITA ARENAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Sosa 3487.
14 1|pub v.en.29.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
AMERICO L. PEREA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un teorema matemático" del que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 920 En.29-v.feb.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 82.131. — Montevideo, Enero 24 de 1958. — Con esta fecha: Leopoldo Grass e hijo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KENTUCKY", para artículos de la clase 4º y 5º. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 917 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.110. — Montevideo, Enero 22 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rose Marie Reid, (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 909 En.29-v.feb.8.

ACTA Nº 82.116. — Montevideo, Enero 23 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU.A) solicitan renovar la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 908 En.29-v.feb.8.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía.", Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Rodríguez y Benigno Pallas el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avda. Uruguay N.o 1049, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1958. — MANUEL LAENS CURBELO. — HAYDEE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 922 En.29-v.feb.22.

Interviniendo oficinas de balances "Sarandí", prometí vender el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas y verduras en la calle Colombes N.o 1500, a la señorita Magdalena de Dominicis. — Acreedores presentarse en el citado comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — LOLA GONZALEZ DE LUONGO.
25) $16.00 20|pub. 916 En.29-v.feb.22.

Prometí vender a don Amancio Daniel Gutiérrez, el comercio que tengo establecido en el ramo de café y bebidas alcohólicas en "San Ramón" departamento de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez esquina Gonzálo Penela. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de Setiembre 1904. — San Ramón, Enero de 1958. — SAVERIO NICOLAS DATTOLI.

25) $16.00 20|pub. 912 En.29-v.feb.22.

Oficinas "Panzera", Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Pedro Vidal N.o 2500, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas al señor Manuel García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HERACLIO VALLEJO. — MANUEL GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 903 En.29-v.fb.22.

Interviniendo oficina "La Ley", Eduardo Acevedo 1075, Montevideo, hemos prometido en venta al señor Celso Fernández el almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, establecido en la calle Miguelete 1740, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse a oficina "La Ley". — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Enero 24 de 1958.

25) $24.00 20|pub. 919 En.29-v.feb.22.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEUDA INTERNA MUNICIPAL

Importes amortizados al 31 de Diciembre de 1957

(Trimestre Octubre a Diciembre)

Denominación		Efectivos Disponibles	Rescatados por licitación	Rescatados por compra directa	Total rescatado	Saldo a amortizar
		$	$	$	$	$
Deuda I. de Conversión	1937, Serie "A"	2.089.29	—	—	—	2.089.29
" " " "	1937, " "D"	4.377.28	—	4.276.56	4.276.56	100.72
" " " "	1937, " "E"	22.165.57	—	21.793.36	21.793.36	372.21
" " " "	1937, " "F"	546.57	499.95	—	499.95	46.62
" " " "	1937, " "G"	2.253.24	1.999.80	—	1.999.80	253.44
" " " "	1937, " "H"	27.977.38	—	27.794.63	27.794.63	182.75
" " " "	1937, " "I"	43.947.46	—	43.578.66	43.578.66	368.80
" " " "	1937, " "L"	27.702.59	—	26.971.01	26.971.01	731.58
" " " "	1937, " "M"	25.496.95	—	25.201.51	25.201.51	295.44
" " " "	1937, " "N"	25.626.95	—	25.115.99	25.115.99	510.96
Bonos Rambla Portuaria		54.911.28	—	54.870.76	54.870.76	40.52
" Galería Centenario		3.384.87	—	3.381.50	3.381.50	3.37
" Palacio Municipal, 1937		19.301.56	—	19.300.38	19.300.38	1.18
" Municipales de Montevideo, 1937		30.251.04	—	30.190.00	30.190.00	61.04
" Fomento del Deporte		3.633.53	2.999.70	—	2.999.70	633.83
" M. Serv. Transportes Colectivos		286.171.41	—	285.966.22	285.966.22	205.19
" Expropiaciones Descuentos		33.829.65	—	11.231.96	11.231.96	22.597.69
" Palacio Municipal Dto.		12.556.10	—	6.792.19	6.792.19	5.763.91
" M. de Montevideo Dtos.		185.147.09	—	185.071.97	185.071.97	75.12
" M. de Saneamiento		620.866.04	—	620.493.42	620.493.42	372.62
" M. de Pavimentación		679.353.71	—	678.692.14	678.692.14	661.57
		2.111.589.56	5.499.45	2.070.722.26	2.076.221.71	35.367.85

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30295 En.29.-v.en.29.

"TUNCAS SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Tuncas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución. — En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos la señora Blanca Azucena Castro Méndez de Tundisi, la señora Azucena Leonor Tundisi de Arioli y el señor Carlos Luis Arioli Marucci, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima por acciones que se denominará "Tuncas Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos y en todo lo que no estuviera previsto en los mismos, por las disposiciones de la legislación pertinente.

Art. 2º El objeto de la sociedad es: A) Comprar, vender, fabricar, transformar, importar y exportar mercaderías y bienes de todas clases y realizar todo acto comercial, industrial y civil que tienda a la realización de sus fines; B) Realizar con respecto a bienes inmuebles, muebles o semovientes toda clase de negocios, pudiendo comprar, adquirir, construir, vender y enajenar a cualquier título, aún gratuitos, permutar, tomar o dar en arrendamiento y realizar cualquier clase de contratos; C) Realizar toda clase de operaciones de préstamos y|o crédito, pudiendo dar y tomar dinero en préstamo o crédito, exigiendo o dando fianzas, prendas, hipotecas o cualquier otra garantía. Al efecto de cumplir con los fines anunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos y|o operaciones, civiles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con sus fines.

Art. 3º El domicilio social queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país.

Art. 4º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos, en el Registro Público y General de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas, con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Artículo 5º El capital social inicial se fija en la cantidad de un millón doscientos mil pesos ($ 1:200.000.00) y estará representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones. El capital inicial podrá ser elevado hasta la cantidad de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00) por decisión del Directorio y en la cantidad que éste determine en cada oportunidad. Por cada aumento de capital se solicitará la aprobación del Poder Ejecutivo y se inscribirá en el Registro Público y General de Comercio, pagándose los impuestos por la cantidad aumentada, en cada caso.

Art. 6º Los títulos llevarán el número de orden correspondiente, indicarán la cantidad y número de acciones que cada uno represente y serán firmados por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 7º Las acciones serán indivisas, no reconociendo la sociedad a más de un propietario por cada título.

Art. 8º La suscripción o la simple posesión de una acción importa de pleno derecho para el tenedor o suscriptor, aceptación absoluta de los estatutos sociales y de las decisiones adoptadas por sus autoridades, conforme a estos estatutos y a las leyes por otra parte, acredita propiedad a quien la posea, confiriéndole todos los derechos patrimoniales que legal y estatutariamente correspondan.

Art. 9º En caso de pérdida, hurto o inutilización de acciones debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos declarando cancelados y sin valor los anteriores, tomando las garantías y precauciones que estime convenientes en defensa de los intereses de la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres miembros de los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente, pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sus sustitutos sean elegidos y tomen posesión de sus cargos. Los Directores deberán ser accionistas y en garantía de su gestión, depositarán en la Caja Social diez mil pesos ($ 10.000.00) valor nominal en acciones de la sociedad. Serán elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría de votos, mediante listas inscriptas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En las listas deberán figurar tres titulares y tres suplentes, estos últimos en orden preferencial. Si no se inscribieran listas, el Directorio saliente propondrá a la asamblea los candidatos para ser votados. Constituído el Directorio después de la asamblea que lo eligió hará su propia distribución de cargos. Si se produjera la vacante de algún cargo de Director el o los restantes Directores llamarán al suplente que haya de ocuparlo de acuerdo al orden preferencial en que fueron electos, quien lo desempeñará hasta el término del mandato del Director a quien sustituya; de todo ello se dará cuenta, para su ratificación, a la primera asamblea que realice la sociedad. El Directorio podrá

ser destituído, total o parcialmente, por resolución de las dos terceras partes de los votos presentes en una asamblea en que esté representado, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. El Directorio se reunirá cuando lo estime conveniente, formándose quórum con dos miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos: En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos constarán en actas firmadas por el Presidente y el Secretario en un libro especial que se llevará a tal efecto.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, disposición y administración de los bienes y negocios sociales, pudiendo realizar todo lo que se refiere al objeto social, sin más excepción que las facultades expresamente reservadas a la asamblea. El Directorio actúa en nombre de la sociedad y la representa judicial y extrajudicialmente, correspondiéndole a vía de ejemplo los cometidos siguientes: A) Adquirir el dominio total o indiviso o desmembramientos del mismo de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos a cualquier título o modo; B) Prometer en venta, vender, ceder, dar en pago, dar en anticresis, permutar, hipotecar, depositar, prendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar los bienes de la sociedad, sean inmuebles, muebles o semovientes, haciendo tradición de lo enajenado; C) Aceptar, transferir, levantar, extinguir hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; D) Firmar, girar, renovar, cobrar, aceptar, rechazar, endosar, descontar, redescontar, avalar, ceder, prorrogar y protestar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas, instrumentos de crédito y documentos de obligación, comerciales o civiles; E) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, reales o personales. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos e instituciones de créditos, comerciantes o particulares, cuentas corrientes, con previsión de fondos en descubierto; F) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores y demás documentos, pudiendo extraer todo ello así como lo que se deposite a nombre de la sociedad; G) Solicitar créditos y contraer préstamos, recibiendo el importe de los mismos, sean en dinero, títulos hipotecarios del Uruguay o cualquier otro valor; H) Celebrar contratos de arrendamientos, cobrar y percibir cuanto se adeuda a la sociedad, extinguir las obligaciones por la paga, hacer novaciones, remisiones, modificar, rescindir y extinguir los contratos y convenios celebrados; I) Otorgar poderes especiales y|o generales con todas o algunas de las facultades que le correspondan, revocar esos poderes y constituir otros nuevos, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales o del extranjero, realizando cualquier clase de gestiones o peticiones. En materia judicial, ejercerá las facultades generales de derecho y las especiales que enumera el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se dan aquí por reproducidas; J) Delegar facultades, organizar la administración, designar y destituir al personal y fijarle las remuneraciones; K) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; L) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas la memoria, el estado de resultados y el proyecto de su distribución; la propuesta de la forma de ser pagados los dividendos y el estado de situación a la fecha de terminar el ejercicio; M) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos y condiciones de pagos; interpretar estos estatutos y resolver asimismo, sobre todo lo que no se halle previsto en ellos, dando cuenta a la primera asamblea social que se reuna, a los efectos de la ratificación pertinente o resolución que corresponda; N) No obstante las facultades establecidas en los incisos precedentes, para comprar, vender y|o hipotecar bienes inmuebles el Directorio deberá requerir el asentimiento de la asamblea, que a tales efectos ha de reunirse con asistencia del setenta por ciento del capital social integrado como mínimo.

Art. 13. El Presidente es el encargado de hacer cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo las mismas facultades el Secretario en ausencia de aquel. A todos los efectos previstos por estos estatutos, la representación social la asumirán plenamente y en forma indistinta, dos de los integrantes del Directorio.

Art. 14. Es compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados, con la calidad de miembro o suplente del Directorio.

Art. 15. La calidad de Director o de suplente se pierde de pleno derecho por declaración de incapacidad mental, por la falencia o la condena de prisión.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea de accionistas, si lo estimare necesario o si la ley lo exigiere, nombrará un Síndico y un suplente que durarán cuatro años y tendrán los cometidos y funciones que la asamblea establezca, la que podrá fijarle una remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. Las asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Media hora después de la señalada podrá reunirse en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado por los accionistas presentes, haciéndose constar esta circunstancia en la publicación de la convocatoria. Estas disposiciones se aplicarán también para los casos previstos en el inciso N) del artículo 12 pero entonces el capital representado no podrá ser inferior al setenta por ciento.

Art. 18. Las convocatorias para las asambleas se harán por una publicación en el "Diario Oficial" la que debe ser hecha por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. No obstante podrá prescindirse de esta publicación, si se hubiera inscripto la totalidad del capital accionario integrado, pero deberá comunicarse la fecha de la asamblea a la oficina fiscalizadora con dos días de anticipación por lo menos y exhibirse al representante de esa oficina, la totalidad de las acciones o certificados bancarios que representen dicho capital. En esas asambleas convocadas sin publicación, deberá hallarse representada la totalidad del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 20. Las asambleas ordinarias serán convocadas anualmente dentro de los noventa días del cierre del ejercicio social y tendrán por objeto, considerar los tópicos siguientes: La memoria y el balance anual; el informe del Síndico, cuando lo hubiere; la distribución de utilidades; la forma de pago del dividendo; la elección del Directorio y el Síndico, cuando corresponda; la designación de un accionista para firmar el acta, conjuntametne con el Presidente y el Secretario; y cualquier otro asunto incluído en la orden del día, por resolución del Directorio, del Síndico, o por pedido escrito realizado por accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital realizado, siempre que fuera formulado dentro de los treinta días siguientes al del cierre del ejercicio.

Art. 21. Las asambleas extraordinarias se realizarán en las oportunidades siguientes: Cuando sean convocadas por el Directorio, por solicitud escrita del Síndico o de un número de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio llamará a asamblea dentro de los treinta días.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, por otras personas y mediante autorización escrita. Los Directores, los empleados de la sociedad y el Síndico, cuando existiese, no podrán representar a otros accionistas.

Art. 23. Cada diez acciones dan derecho a un voto, con el límite máximo legal de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener un voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 24. Las asambleas resolverán por mayoría simple de votos presentes y sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día; no obstante podrán tratar cualquier otro asunto, si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas en su calidad de propietarios de las acciones. De cada asamblea se levantará el acta correspondiente, que se asentará en el libro respectivo.

Art. 25. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse con respecto a la interpretación definitiva de los mismos; pero será necesario para ello, el voto favorable de accionistas que representen, por lo menos, el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 26. El ejercicio de la sociedad termina el treinta de Junio de cada año. El Directorio podrá cambiar la fecha de cierre, si así interesa a la marcha de los negocios.

Art. 27. Las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, serán distribuídas de acuerdo a la propuesta que a tal efecto formulará el Directorio a la asamblea, la que se pronunciará en ese sentido con las más amplias facultades. Si el Directorio lo considera justificado, puede solicitar para él a la asamblea, la aprobación de una retribución cuyo porcentaje no podrá exceder del ocho por ciento (8 o|o) de las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución, venta o transferencia

Artículo 28. Fuera de los casos previstos por las leyes la sociedad podrá disolverse, venderse o transferirse antes de la expiración del plazo establecido en estos estatutos, siempre que así lo resolviera una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto y que deberá contar con el voto favorable de accionistas que representen por lo menos, el sesenta y seis por ciento (66 o|o) del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer ejercicio se inicia el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete y termina el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Directorio que actuará en el primer ejercicio estará integrado por las siguientes personas: Presidente: señora Blanca Azucena Castro Méndez de Tundisi; Secretario: señora Azucena Leonor Tundisi de Arioli; Vocal: señor Carlos Luis Arioli Marucci; Suplentes (orden preferencial): señor Angel Humberto Tundisi Castro, señor Angel Humberto Tundisi Sorgi y señor Carlos Boris Arioli Domínguez.

Art. 30. Queda autorizado el señor Contador Teófilo Banchero para realizar las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos, a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan. Igualmente queda facultado dicho profesional para gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, así como para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para registrar y|o inscribir a la sociedad ante las oficinas, organismos y|o instituciones públicas o privadas en que así debe hacerse de acuerdo a las disposiciones vigentes.— Azucena Leonor Tundisi de Arioli. — Blanca Azucena Castro Méndez de Tundisi. — Carlos Luis Arioli Marucci. — Mabel Secondo de Rabellin, Escribana, Certifico: Que las firmas que preceden y dicen Azucena C. de Tundisi, Azucena Tundisi de Arioli y Carlos R. Arioli fueron puestas en mi presencia por los señores Azucena Leonor Tundisi de Arioli, Blanca Azucena Castro Méndez de Tundisi, Carlos Luis Arioli Marucci, uruguayos, mayores de edad, casados respectivamente con los señores Carlos Boris Arioli Domínguez, Angel Humberto Tundisi Sorgi y Matilde Domínguez, todos personas de mi conocimiento. En fe de lo expuesto y a solicitud de los interesados, siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.— Mabel Secondo de Rabellin, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — Visto la gestión de "Tuncas Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.—Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.—Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tuncas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:200.000.00 (un millón doscientos mil pesos).—Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893.—A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.—Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Teófilo Banchero, constituyendo domicilio en la Avenida Uruguay Nº 1053, al señor Juez digo: 1º) Que en uso de las facultades que me confiere el artículo treinta de los estatutos de "Tuncas Sociedad Anónima", solicito la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación. A tal efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio: 2º) Que solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos manifiesto (artículo 34 del Código de Comercio): A) La sociedad se denomina "Tuncas Sociedad Anónima"; B) El domicilio estará en Avda. Gral. Rondeau 1476; C) El objeto social está determinado en el artículo segundo de los estatutos; D) La administración estará a cargo de las señoras Blanca Azucena Castro de Tundisi y Azucena Leonor Tundisi Arioli. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, su publicación, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y es expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todo lo solicitado en este escrito.—Segundo otrosí digo: Que autorizo al señor René Lussich para retirar los edictos y demás documentos y recaudos que procedan.—Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Teófilo Banchero.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Nº 6842. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Tuncas S. A.").

Estat. y Matríc. Civ. 2º). Mont. Dic.28|1957. — Francisco Pagano.

Nº 18349. — Montevideo, Diciembre 30|957.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio.—Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Teófilo Banchero, en representación de "Tuncas Sociedad Anónima" según personería acreditada en autos "Tuncas Sociedad Anónima". Inscripción de Estatutos", Lº 52, Fº 447, al señor Juez digo: Que teniendo verdadera urgencia en la gestión promovida, vengo a solicitar del Juzgado la habilitación de la Feria Judicial para las publicaciones de los edictos, así como para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto pido: Se sirva el señor Juez proveer de conformidad.—Teófilo Banchero.

N.o 18.463. — Montevideo, Diciembre 31|957.— Como pide. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo, 11 de Enero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 4 al folio 27 del Libro Nº 1 de Estatutos.—Conste.— Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$827.00.—1|pub.—918.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Darol S. A.

Balance General, 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General del 16 - XII - 957

Activo —

Bancos	$	26.715.00
Gastos de iniciación	"	2.223.00
Fondo Fluctuaciones de Cambio	"	691.50
Pérdidas en el ejercicio	"	589.71
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	34 219.21

Pasivo —

Capital realizado	$	30.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	219.21
Depositanes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	34.219.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance del libro Copiador rubricado el 24 de julio de 1956 en el Registro Público de Comercio.

Pérdidas y Ganancias

20 de diciembre de 1955 al 30 de setiembre de 1956

Debe —

Para honorarios	$	589.71

Haber —

Pérdida en el ejercicio	$	589.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuenta de Resultados se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 24 de julio de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 32.40. 1|Pub. — 756.

Satragno y Bracco S. A.

Balance general al 31 de octubre de 1957

Activo —

Bienes Raíces	$	115.953.69
Muebles y útiles, maquinarias, accesorios, instalaciones, vehículos	"	103.755.82
Acciones y valores	"	13.929.00
Caja	"	109.460.22
Mercaderías y materias primas	"	1:234.971.58
Depósitos en garantía dec. 3 agosto 1956	"	65.536.95
Deudores	"	603.338.07
Gastos anticipados	"	1.500.00
Gastos de constitución	"	36.694.30
Marca registrada	"	1.00
	$	2:285.140.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	385.657.21
Bancos	"	280.679.43
Capital integrado	"	1:400.000.00
Fondo de reserva	"	10.635.11
Utilidades del ejercicio	"	208.168.88
	$	2:285.140.63

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 290 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de mayo de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

Resultados al 31 de octubre de 1957

Ganancias —

Ventas	$	881.157.91
Diversas	"	4.386.32
	$	885.544.23

Pérdidas —

Gastos generales	$	61.702.53
Alquileres	"	41.500.00
Gastos de automotrices	"	40.022.41
Propaganda	"	2.520.58
Acarreos	"	17.034.89
Sueldos y jornales	"	255.697.87
Cargas sociales	"	53.740.72
Seguros	"	15.049.22
Impuestos	"	67.396.04
Amortizaciones	"	37.753.16
Deudores incobrables	"	326.40
Intereses	"	55.482.63
Descuentos	"	19.667.72
Comisiones	"	9.481.18
	$	677.375.35
Utilidades del ejercicio	"	208.168.88
	$	885.544.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de diciembre de 1957.

Distribución de Utilidades

Reserva para impuestos	$	12.000.00
Al personal	"	28.000.00
Al Directorio	"	12.000.00
Al Síndico	"	2.000.00
Dividendo 11 o|o	"	154.000.00
Fondo de reserva	"	168.88
	$	208.168.88

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 291 del libro Copiador de Inventario certificado el 16 de mayo de 1955 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|pub. — 716.

Sabralit S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	146.575.54
Deudores varios	"	89.900.91
Accionistas	"	2.424.15
Pérdidas y Ganancias	"	1.099.40
Acciones	"	760.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	760.000.00
Capital suscrito	"	2.424.15
Capital integrado	"	237.575.85
	$	1:000.000.00

Cuadro de Resultados al 30 de setiembre de 1954

Honorarios profesionales	$	676.50
Impuestos	"	385.50
Gastos generales	"	37.40
	$	1.099.40

Aprobados por Asamblea General Ordinaria, realizada el 3|12|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 23 del libro Copiador de Inventario rubricado el 27 de octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5771 a folios 416 del libro respectivo.

$ 22.80. — 1|pub. — 761.

Sabralit S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1955

Activo —

Deudores varios	$	88.473.09
Inmuebles	"	146.575.54
Accionistas	"	2.424.15
Acciones	"	760.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.527.22
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	760.000.00
Capital suscrito	"	2.424.15
Capital integrado	"	237.575.85
	$	1:000.000.00

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1955

Honorarios	$	1.300.00
Gastos generales	"	127.82
Pérdida del ejercicio	$	1.427.82

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 3|12|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 24 del libro Copiador de Inventario rubricado el 27 de octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5771 a folios 416 del libro respectivo.

$ 20.40. — 1|pub. — 760.

Sabralit S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Activo —

Inmuebles	$	146.575.54
Deudores varios	"	86.666.54
Accionistas	"	2.424.15
Acciones	"	760.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.333.77
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	760.000.00
Capital suscrito	"	2.424.15
Capital integrado	"	237.575.85
	$	1:000.000.00

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1956

Impuestos	$	806.30
Timbres y derechos ..	"	1.000.00
Pérdida del ejercicio	$	1.806.30

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 3|12|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halan copiados a folios 2[illegible] del libro Copiador de Inventario rubricado el 27 de octubre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de [illegible].o Turno y anotado con el número 5771 a folios 416 del libro respectivo.

1|pub. — 759.

Los Alpes Inmobiliaria y Financiera S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1957

Activo —

Alquileres a cobrar ..	$	2.000.00
Inmuebles	"	80.606.85
Gastos de constitución	"	1.383.35
	$	83.990.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	93.00
Capital integrado	"	82.000.00
Utilidades del ejercicio	"	1.897.20
	$	83.990.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1957

Pérdidas —

Gastos generales	$	102.80
Utilidades del ejercicio	"	1.897.20
	$	2.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	2.000.00
	$	2.000.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	1.897.20
A fondo de reserva ...	$	1.897.20

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el día 31 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 11 de Setiembre de 1956 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.00. — 1|pub. — 753.

Imar Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|12|1956.

Activo —

Caja	$	21.00
Bancos U$S	"	1.551.60
Acciones sociedades ley 11.073	"	800.00
Deudores en cuenta corriente	"	1.999.94
Impuestos a liquidar dólares	"	144.00
Gastos de constitución	"	1.00
Ganancias y pérdidas	"	1.709.91
	$	6.227.45

Pasivo —

Capital social	$	5.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	1.227.45
	$	6.227.45

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|12|1956.

Debe —

Saldo anterior	$	1.634.21
Publicaciones	"	60.70
Patentes e impuestos .	"	15.00
	$	1.709.91

Haber —

Saldo anterior	$	1.634.21
Pérdidas del ejercicio	"	75.70
	$	1.709.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 4 de Diciembre de 1945 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 28.80. — 1|pub. — 762.

Inmobiliaria Paullier S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1956

Activo —

Caja	$	42.062.24
Banco Español	"	181.65
Caja de Jubilaciones .	"	150.51
Inmuebles	"	353.301.76
Material rodante ...	"	20.411.30
Pérdida venta de títulos	"	21.294.00
Gastos de constitución	"	2.320.00
	$	439.811.46

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	125.233.64
Capital integrado ...	"	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	14.577.82
	$	439.811.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1957

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	580.00
Gastos de administración	"	2.008.93
Sueldos	"	3.132.00
Aportes jubilatorios ..	"	375.84
UTE	"	4.361.58
Ascensor	"	559.00
Impuestos municipales	"	4.329.90
OSE	"	76.92
Propaganda	"	1.650.00
Mantenimiento edificio	"	585.97
Impuestos	"	10.468.66
Gastos hipoteca	"	4.409.25
Calefacción	"	819.00
Intereses	"	3.118.87
Ganancias del ejercicio	"	6.968.34
	$	43.444.20

Ganancias —

Alquileres	$	43.444.20
	$	43.444.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	6.968.34
A fondo de reserva ..	$	6.968.34

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 31 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 8 de Noviembre de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 751.

Inmobiliaria Paullier S. A.

Balance General al 31 de Agosto de 1957

Activo —

Banco Español	$	181.65
Caja	"	50.444.75
Banco La Caja Obrera, dólares	"	259.425.68
Inmuebles	"	858.323.11
Material rodante ...	"	20.000.00
Gastos de constitución	"	1.740.00
Deudores hipotecarios por cuenta de terceros	"	88.000.00
	$	778.115.19

Pasivo —

Banco Hipotecario, cta. hipoteca	$	103.756.32
Caj de Jubilaciones ..	"	397.21
Familia Paullier	"	259.425.68
Capital integrado ...	"	300.000.00
Fondo de reserva ...	"	26.535.98
	$	778.115.19
Hipotecas de terceros	"	88.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de Setiembre de 1956 al 31 de Agosto de 1957

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	580.00
Gastos de administración	"	3.664.05
Sueldos	"	5.022.00
Aportes jubilatorios ..	"	615.24
UTE	"	5.245.38
Ascensor	"	660.00
Impuestos municipales	"	5.392.27
OSE	"	333.00
Propaganda	"	1.800.00
Mantenimiento edificio	"	1.345.35
Impuestos	"	5.455.27
Pérdida venta títulos (2 años)	"	1.419.60
Material rodante	"	411.30
Intereses	"	7.478.40
Ganancias del ejercicio	"	11.958.16
	$	51.380.00

Ganancias —

Alquileres	$	51.240.00
Alquileres de cofres ..		140.00
	$	51.380.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	11.958.16
A fondo de reserva ..	$	11.958.16

Aprobados por Asamblea del 31|12|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación y Resultados se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 8 de Marzo de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 40.80. — 1|pub. — 752.

Atma Uruguaya S. A. I. y C.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1956

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	167.212.52
Maquinaria, instalaciones y vehículos ...	"	811.846.90
Materias primas, productos terminados y mercaderías en tránsito	"	667.563.69
Caja y Bancos	"	5.108.65
Deudores varios, menos reservas	"	815.534.11
Títulos nacionales ..	"	5.636.00
Seguros, intereses adelantados y obras en ejecución	"	98.307.13
Marcas y patentes ..	"	1.00
Cuentas de orden ...	"	533.160.04
	$	3.204.370.04

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Reservas y previsiones	"	162.411.93
Bancos	"	636.023.24
Hipotecas	"	102.122.97
Retenciones, impuestos y contribuciones a pagar	"	249.706.36
Acreedores varios ...	"	307.851.66
Acreedores en cuenta corriente especial ..	"	133.093.84
Dividendos a pagar ..	"	80.000.00
Cuentas de orden ...	"	533.160.04
	$	3.204.370.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 25 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 14 de Abril de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Ganancias y Pérdidas Ejercicio 1956

Mercaderías	$	673.651.47
Entradas varias	"	24.961.59
	$	698.613.06
Sueldos y servicios sociales	$	93.237.76
Movilidad y comunicación	"	20.735.83
Patentes e impuestos .	"	84.767.58
Intereses	"	118.510.46
Amortizaciones	"	116.757.27
Propaganda	"	13.484.84
Gastos generales	"	78.969.00
Ganancias	"	172.150.22
	$	698.613.06

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria 2 o|o	$	8.443.00
Reserva facultativa ..	"	88.707.22
8 o|o dividendo para accionistas	"	80.000.00
	$	172.150.22

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 25 de Abril de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados y Distribución de Utilidades se hallan transcriptas a folios 12 del libro Copiador, rubricado el 4 de Abril de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 749.

Estancia y Cabaña "El Gramillal" S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

Activo —

Acciones	$	160.000.00
Accionistas	"	12.000.00
Inmuebles	"	28.000.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	160.000.00
Capital suscrito	"	12.000.00
Capital integrado ...	"	28.000.00
	$	200.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha tenido movimiento en el presente ejercicio.

Dejamos constancia que aún no se ha realizado la Asamblea correspondiente a este ejercicio cerrado el 30|6|57.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador de Inventario, certificado el 25 de Junio de 1957 en el Registro Público de Comercio

$ 20.40. — 1|pub. — 799.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

BANCO DO BRASIL S. A.

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Plata	$ 65.60	
Vellón	" 101.73	
	$ 167.33	
Encaje fiduciario	" 501.792.78	$ 501.960.11
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente	$ 103.446.96	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cám. Compensadora	" 787.644.00	" 896.090.96
Realizable:		
Deuda Pública		" 99.760.00
Suma del Encaje		$ 1.497.811.07
Realizable:		
Acciones y valores	$ 84.721.29	
Inmuebles	" 31.626.15	" 116.347.44
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.835.872.00	
Valores descontados	" 3.810.536.74	
Deudores en gestión	" 43.788.35	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 14.794.928.88	
Varios deudores	" 85.996.11	" 20.571.122.08
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 1.152.661.26
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 144.002.41	
Edificios para uso del Banco	" 388.218.90	" 532.221.31
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 23.447.77
Total del Débito — (Activo)		$ 23.893.610.93
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 37.974.703.37	
Valores depositados	" 1.030.170.00	" 39.004.873.37
		$ 62.898.484.30

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Fondo de reserva	" 239.127.97	$ 2.239.127.97
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.893.988.82	
Bancos y Cajas Populares	" 4.789.15	" 1.898.777.97
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 570.980.40	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 156.113.13	" 727.093.53
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 16.215.729.98
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.163.857.86
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.649.023.62
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 23.893.610.93
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 37.974.703.37	
Depositantes de valores	" 1.030.170.00	" 39.004.873.37
		$ 62.898.484.30

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

P E R D I D A S —	
Gastos generales, de corretajes y diversos	$ 929.183.55
Gastos de impuestos	" 112.927.15
Gastos de intereses y de personal	" 1.228.376.22
Utilidad del ejercicio	" 297.197.81
	$ 2.567.684.73
G A N A N C I A S —	
Intereses, comisiones, descuentos, cam	$ 2.567.684.73

Abeillard Barreto. — Paul Rosat.

$ 100.80. — 847. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE JOSE PEDRO VARELA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 1957

A C T I V O

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón	$ 1.242.58		
Plata	444.80	$ 1.687.38	
Encaje fiduciario		105.705.00	$ 107.392.38
Exigible a la vista:			
Banco de la República Sucursal "33". — Ota. Ote.			" 4.846.91
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (v|n. $ 46.000.00)			" 41.722.25
Suma del Encaje			$ 153.961.54
Realizable:			
Inmuebles, edificio para renta			" 1.786.66
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 119.804.73	
Valores descontados		" 801.277.80	
Deudores en gestión y mora		" 33.192.53	
Bancos (cuentas corrientes)		" 1.037.22	
Otros deudores		" 2.062.28	" 957.374.06
Inmovilizado:			
Muebles, útiles y alcancías		$ 6.959.03	
Material de escritorio		" 1.200.00	
Bienes inmuebles, uso de la caja		" 9.943.10	" 18.102.13
Varias cuentas deudoras:			
Impresión y timbrado de cheques		$ 115.50	
Timbres y sellado cliente		" 699.09	" 814.59
Total del Débito — Activo			$ 1.131.988.98
Cuentas de orden:			
Valores en custodia		$ 10.876.00	
Valores en garantía		" 126.601.00	$ 137.477.00

P A S I V O

[illegible]			
Capital realizado		$ 155.000.00	
Fondo de reserva		" 10.885.18	
Fondo de previsión		" 10.296.86	$ 176.182.04
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		$ 60.114.45	
Bancos		" 38.028.37	" 98.142.80
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 425.744.64	
Depósitos a plazo fijo o más de 30 días		" 334.205.23	" 759.949.87
Exigible:			
Varios acreedores, por gravámenes legales, dividendos a pagar y otros			" 22.871.84
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer		$ 39.375.35	
Utilidades a distribuir		" 35.467.08	" 74.842.43
Suma total del Crédito — Pasivo			$ 1.131.988.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			$ 137.477.00

CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE 1957

DEBE

Amortizaciones y castigos:		
Muebles, útiles y alcancías	$ 1.147.61	
Material de escritorio (impresos)	" 1.387.68	
Bienes inmuebles sobre valor de edificación	" 345.13	$ 2.880.42
Pérdidas y ganancias: saldo al 31|12|957		" 151.26
Caja de Jubilaciones Bancarias		" 7.093.29
Gastos generales		" 5.169.80
Intereses a n|cargo		" 32.652.92
Impuestos		" 9.719.07
Impuesto ley 1.o|7|942		" 2.667.88
Sueldos		" 31.288.52
Utilidades a distribuir		" 35.467.08
		$ 127.085.24

HABER

Intereses y descuentos	$ 101.898.53
Comisiones	" 25.186.71
	$ 127.085.24

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES (ART. 15, ESTATUTOS)

60 %	Para accionistas y fondo de previsión:		
	Dividendo 10 o|o s|$ 125.000.00 (360 días)	$ 12.500.00	
	Dividendo 10 o|o s|$ 30.000.00 (proporcional al tiempo de integración)	" 1.891.08	
		$ 14.391.08	
"	Fondo de previsión	" 6.889.17	$ 21.280.25
10 %	Reserva general		" 3.546.71
17 %	Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y Empleados		" 6.029.40
9 %	Para los clientes		" 3.192.03
1 %	Unión Económica del Uruguay		" 354.67
3 %	Obras de beneficencia		" 1.064.02
100 %	Suma total de utilidades		$ 35.467.08

Arq. Leopoldo J. Tosi, Presidente. — Juan Yapor, Secretario. — Edison L. Agriel, Gerente.

$ 147.60 — 1\|pub. — 367.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1946 - 1956

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588
Poder Ejecutivo, Indices	67	55	65	38	56	46	36	56	80	100	112
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	705	890	568	309	196	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.652
Avisos del día	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596
Balances	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.404	1.546	—
Edictos Matrimoniales. (Interior)	213	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86
Estados Bolsa	13	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23
Estados Judiciales	38	23	22	27	24	32	85	28	30	28	15
Estados Municipales	87	105	87	99	90	86	78	89	83	61	87
Infracciones Aduaneras	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	211	295	296	248	224	292	297	291	293	295	294
Comodines	171	146	203	93	142	111	140	134	—	—	—
	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional